

OKLAHOMA CITY PUBLIC SCHOOLS

# IGNITE PASSION. INSTILL PRIDE.



MANUAL DE PADRES Y ESTUDIANTES



# S P R I N G

# Acerca de OKCPS



Oklahoma City Public Schools (OKCPS) es un distrito multicultural que atiende a aproximadamente 45,000 estudiantes. Nuestros estudiantes reciben educación en 33 escuelas primarias, 13 escuelas secundarias, 9 escuelas preparatorias, 2 escuelas alternativas y 9 escuelas chárter ubicadas dentro de 135.5 millas cuadradas en el centro de Oklahoma.

Empleamos más de 4,600 administradores, maestros y personal de apoyo que atiende a una población estudiantil compuesta por 2% de asiáticos, 3% indígenas americanos, 14% blancos, 22% afroamericanos y 54% hispanos.

Además, 18,000 de nuestros estudiantes son bilingües y 13,000 son estudiantes que están en proceso de aprender el idioma inglés. Nuestros estudiantes y sus familias representan muchos idiomas diferentes; los dos primeros son inglés con 59% y español con 39%.

OKCPS ofrece programas de educación especial en todo el distrito para atender al 12% de nuestra población con discapacidades o necesidades especiales.

OKCPS es un distrito que califica en la Provisión de Elegibilidad de Comunidad (CEP, en inglés), lo que significa que cada estudiante come desayuno y almuerzo gratis todos los días. Servimos aproximadamente 45,000 comidas diarias (incluyendo desayuno y almuerzo).

Transportamos un promedio de 12,000 estudiantes diariamente desde y hacia la escuela.

---

## Visión

Al proporcionar acceso equitativo a una educación de clase mundial, todos los estudiantes de las Escuelas Públicas de Oklahoma City se graduarán listos para cumplir su propósito único en una comunidad sana y vibrante.

## Misión

Todos los días, las Escuelas Públicas de Oklahoma City encenderán una pasión por el aprendizaje en cada niño, invitarán a las familias a participar e inspirarán relaciones respetuosas y de confianza con nuestra comunidad diversa.



**Dr. Sean McDaniel**

Superintendente

*Oklahoma City Public Schools*

# Tabla de Contenido

Haga clic sobre las opciones debajo para ir directamente al contenido

NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL DISTRITO	06	MARIHUANA DE USO MEDICINAL	19
CONTACTOS DE ESCUELAS	08	ESCUELAS LIBRES DE ARMAS	19
ESTUDIANTES	12	PLUMAS Y PUNTEROS LÁSER	20
VISIÓN DE EQUIDAD	12	CONDUCTAS FUERA DEL CAMPUS	20
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE	12	PROMESA DE LEALTAD	20
SEGURIDAD ESTUDIANTIL	12	PROPIEDAD ESCOLAR	20
NORMAS DE SEGURIDAD	12	VEHÍCULOS MANEJADOS POR ESTUDIANTES	20
GUARDIAS DE CRUCE	12	DEBIDO PROCESO	21
CUIDADO DE EMERGENCIAS	13	ACADÉMICOS	21
SIMULACROS DE EMERGENCIAS	13	EVALUACIÓN ESTUDIANTIL	21
RESPUESTA DE EMERGENCIA Y GERENCIA DE CRISIS	13	ACCESO A CALIFICACIONES E INFORMACIÓN	21
CONTACTO FÍSICO	13	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EN GRADOS K-12	21
REPORTAR APREOCUPACIONES Y AMENAZAS DE SEGURIDAD	13	APELACIÓN DE RETENCIÓN	22
REGLAS DE BICICLETAS	13	SISTEMA DE CALIFICACIONES	22
INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN	14	PRE-KÍNDER	22
VISITANTES EN LAS ESCUELAS	15	KÍNDER, 1ERO Y 2DO GRADO	22
SEGURO ESTUDIANTIL	15	GRADOS 3-4	22
RECOGIDA ESTUDIANTIL Y SALIDA TEMPRANA	15	SISTEMA DE CALIFICACIONES PARA GRADOS 3-12	23
BIENESTAR ESTUDIANTIL - ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL	15	RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y CUADRO DE HONOR	23
ASISTENCIA ESCOLAR	16	GRADUADOS CON HONORES	23
AUSENCIAS	16	SISTEMA DE CRÉDITOS DE PREPARATORIA, GRADOS 9-12	23
EXENCIONES DE AUSENCIAS	16	HORARIOS REGULARES Y EN BLOQUES DE OCHO	23
AUSENCIA DE ACTIVIDADES	16	COMPETENCIAS ACADÉMICAS	23
ABSENTISMO POR SUSPENSIONES DISCIPLINARIAS	16	PRUEBAS DE PROFICIENCIA	24
IMPUNTUALIDAD Y AUSENCIAS	17	PROGRAMA DE ESTUDIANTES CON TALENTOS ESPECIALES	24
NORMATIVA DE RECUPERACIÓN DE CLASES	17	NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PARA PADRES	24
ABSENTISMO ESCOLAR	17	LEY DE SUFICIENCIA DE LECTURA	24
CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA PERSONAL	17	OPORTUNIDADES Y APOYO ESTUDIANTIL	26
UNIFORMES ESCOLARES	17	ATLETISMO	26
PANTALONES, FALDAS, SHORTS, Y VESTIDOS	18	ELIGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRA Y CO CURRICULARES	26
CAMISETAS	18	EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN EMERSON	26
ZAPATOS	18	EMERSON NORTH Y EMERSON SOUTH	26
ABRIGOS	19	PROGRAMA OUTREACH	27
SOMBREROS, JOYERÍA Y ACCESORIOS	19	PUTNAM HEIGHTS ACADEMY	27
AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS	19		
ESCUELAS LIBRES DE DROGAS Y TABACO	19		



**Haga clic sobre las opciones debajo para ir directamente al contenido**

ESCUELA NOCTURNA PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS	27	PROCESO DE RETIRO DE ESTUDIANTES	42
PROGRAMAS FEDERALES - TÍTULO I	27	TRANSFERENCIA DE RÉCORDS ENTRE ESCUELAS	42
POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (AUP)	27	EMBRACE OKC	43
COMPUTADORAS DE ESTUDIANTES Y DISPOSITIVOS CON ACCESO INALÁMBRICO A LA RED	27	REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN DE SALUD	43
PARTICIPACIÓN DE PADRES/GUARDIANES	32	NORMATIVA DE ESTUDIANTES ENFERMOS	43
DECLARACIÓN DE INCLUSIÓN	32	MEDICAMENTOS	43
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES?	32	PIOJOS	44
REPORTES ESPECIALES PARA PADRES	33	VARICELA	44
COMUNICACIÓN DE PADRES CON LAS ESCUELAS	33	MENINGITIS	45
PASOS PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES	33	REQUERIMIENTOS DE VACUNACIÓN	45
DERECHO A SABER DE LOS PADRES/GUARDIANES	33	SERVICIOS DE NUTRICIÓN ESCOLAR (SNS)	45
CUALIFICACIONES REQUERIDAS PARA MAESTROS	33	MENÚS	45
PROGRAMAS ADICIONALES PARA APOYAR A LOS PADRES/GUARDIANES	34	TRANSPORTE	46
EARLY BIRDS	34	ESTUDIANTES DE PRIMARIA	46
PADRES COMO MAESTROS	34	CÁMARAS EN LOS AUTOBUSES	47
NOTIFICACIONES ANUALES	34	INFORMACIÓN DE PARADAS DE AUTOBÚS	47
DERECHOS FERPA Y DIRECTORIO DE INFORMACIÓN	34	TRANSPORTE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL	47
NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ESTUDIANTILES	35	SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	47
DISCRIMINACIÓN - NOTIFICACIÓN Y CONTACTOS	36	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN	47
REPORTAR DISCRIMINACIÓN	37	SERVICIOS DE LENGUAJE Y CULTURA	47
NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DE PELIGRO DE ASBESTO (AHERA)	37	SERVICIOS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS	47
NOTIFICACIÓN ANUAL DE MENINGITIS	37	PLANES 504	48
RECURSOS PARA FAMILIAS	38	SERVICIOS A DOMICILIO	48
INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES	38	PROGRAMA PARA PADRES ADOLESCENTES	48
EDAD DE INSCRIPCIÓN	38	DESCANSO POR MATERNIDAD	48
CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN	38	DESCANSO POR PATERNIDAD	49
ASIGNACIONES DE ESCUELAS Y TRANSFERENCIAS	39	PROCEDIMIENTOS PARA LACTANCIA MATERNA	49
CANCELACIÓN DE TRANSFERENCIAS	39	TRABAJADORES SOCIALES ESCOLARES	49
VERIFICACIÓN DE EDAD	40	SERVICIOS ESPECIALES	49
RESIDENCIA	40	IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES	49
CUSTODIA	40	TERAPIA OCUPACIONAL	49
DISPUTAS DE RESIDENCIA	41	TERAPIA FÍSICA	50
ESTUDIANTES SIN HOGAR Y CUYAS FAMILIAS VIVEN CON FAMILIARES O AMIGOS	41	SERVICIOS PSICOLÓGICOS	50
ESTUDIANTES EN HOGARES TEMPORALES	42	PATOLOGÍA DEL HABLA	50
		SERVICIOS ESTUDIANTILES	50
		RÉCORDS ESTUDIANTILES	51
		RESPONSABILIDAD FINANCIERA	51

# Números Telefónicos del Distrito



Número del Distrito Escolar	587-0000	<b><u>Servicios de Soporte Estudiantil</u></b>	
Junta de Educación	587-0444	Planes 504	587-1448
Oficina del Superintendente	587-0448	Burlas	587-STOP
		Consejería, Primarias	587-0418
		Consejería, Secundarias	587-0073
<b><u>Escuelas Pre Kínder-12</u></b>	587-0049	Servicios de Salud	587-0418
Departamento Atlético	587-0046	Estudiantes sin Hogar	587-0106
Escuela Nocturna	587-7900	Seguridad	587-SAFE
Servicios Educativos Extendidos	587-0049	Ambiente Escolar y Disciplina	587-0886
Recuperación de Créditos	587-0049	Servicios de Nutrición Escolar	587-1025
		Trabajadores Sociales	587-0418
		Servicios Especiales - Récords	587-0410
<b><u>Académicos</u></b>		Pruebas del Habla	587-0450
Academias de Carreras	587-0120	Récords Estudiantiles	587-0438
Career Tech	587-0063	Servicios Estudiantiles	587-0438
Currículo e Instrucción	587-0115	Transferencias Estudiantiles	587-0491
Educación Preescolar	587-0360	Coordinadora de Padres Adolescentes	
Artes Visuales y Escénicas	587-0220	<i>Escuelas Nortes</i>	658-2783
Servicios en el Hogar	587-0412	<i>Escuelas Sur</i>	205-1399
Servicios de Cultura y Lenguaje	587-0172	Expedientes de Calificaciones	587-0438
Servicios Bibliotecarios	587-0120	Transporte	587-RIDE
Servicios de Educación Especial	587-0424	Absentismo Escolar	587-0028
Transporte para Educación Especial	587-1150		

Para más información, visite nuestra página web:

**[www.okcps.org](http://www.okcps.org)**

¡AL TENER ASISTENCIA PERFECTA PUEDES GANAR UN NUEVO CARRO!



# DRIVING ATTENDANCE



Deben tener al menos 16 años de edad

## ESTUDIANTES DE OKCPS

VISITEN

[WWW.OKCPS.ORG/DRIVE](http://WWW.OKCPS.ORG/DRIVE)

**\*Requerimientos de Elegibilidad:**

- + Debe tener al menos 16 años para el último día de clases del año escolar 2019-2020
- + Debe poder presentar un comprobante de seguro y un permiso o licencia de conducir válidos durante los siguientes 7 días posteriores al evento de entrega
- + Debe estar inscrito el primer día de clases de cada período de 9 semanas o antes
- + Debe estar inscrito hasta el último día de clases del año escolar 2019-2020
- + Debe asistir a una locación física de OKCPS

La "asistencia perfecta" dentro de un período de nueve semanas se define como: Sin ausencias o llegadas tardes durante cualquier momento del día en que el estudiante esté programado para asistir a la escuela, con la excepción de actividades relacionadas con la escuela y debidamente documentadas. Cada escuela preparatoria será responsable de verificar los nombres de los estudiantes que califican para asistencia perfecta al final de cada período de nueve semanas usando Infinite Campus.

- + Asistencia perfecta para el primer período de 9 semanas hasta el cuarto período de 9 semanas
- + Una oportunidad adicional para participar por cada período de 9 semanas
- + Al tener asistencia perfecta en los cuatro períodos de 9 semanas el estudiante ganará una entrada adicional en el sorteo
- + Total de entradas posibles para el sorteo por estudiante: 5
- + Los 10 finalistas serán elegidos al azar de todas las preparatorias de OKCPS

**Aviso de No Discriminación**

El Distrito de Escuelas Públicas de Oklahoma City (OKCPS) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, alineación, condición de veterano, paternidad, condición de familia, y estado civil, en sus programas y actividades, o en sus decisiones de contratación, y proporciona igual acceso o a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados.



# Contactos de Escuelas

## Escuelas Primarias

### **Adams**

(405) 587-4500  
3416 SW 37, Oklahoma City, OK 73119

### **Adelaide Lee**

(405) 587-3400  
424 SW 29, Oklahoma City, OK 73109

### **Arthur**

(405) 587-7600  
5100 S Independence, Oklahoma City, OK 73119

### **Bodine**

(405) 587-2500  
5301 S Bryant, Oklahoma City, OK 73129

### **Britton**

(405) 587-6100  
1215 NW 95, Oklahoma City, OK 73114

### **Buchanan**

(405) 587-4700  
4126 NW 18, Oklahoma City, OK 73107

### **César Chávez**

(405) 587-9800  
600 SE Grand Blvd., Oklahoma City, OK 73129

### **Cleveland**

(405) 587-8200  
2725 NW 23, Oklahoma City, OK 73107

### **Coolidge**

(405) 587-2800  
5212 S Villa, Oklahoma City, OK 73119

### **Esperanza**

(405) 587-6900  
3517 S Linn, Oklahoma City, OK 73119

### **Eugene Field**

(405) 587-5700  
1515 N Klein, Oklahoma City, OK 73106

### **Fillmore**

(405) 587-4800  
5200 S Blackwelder, Oklahoma City, OK 73119

### **Hawthorne**

(405) 587-5900  
2300 NW 15, Oklahoma City, OK 73107

### **Hayes**

(405) 587-5800  
6900 S Byers, Oklahoma City, OK 73149

### **Heronville**

(405) 587-6000  
1240 SW 29, Oklahoma City, OK 73109

### **Hillcrest**

(405) 587-3800  
6421 S Miller, Oklahoma City, OK 73159

### **Horace Mann Early Childhood Center**

(405) 587-3500  
1105 NW 45th Street, Oklahoma City, OK 73118

### **Johnson Early Childhood Center**

(405) 587-6700  
1810 Sheffield Drive, Oklahoma City, OK 73120

### **Kaiser**

(405) 587-3600  
3101 Lyon Blvd., Oklahoma City, OK 73112

### **Mark Twain**

(405) 587-3700  
2451 W Main, Oklahoma City, OK 73107



**Martin Luther King Jr.**

(405) 587-4000  
1201 NE 48th, Oklahoma City, OK 73111

**Monroe**

(405) 587-5600  
4810 N Linn, Oklahoma City, OK 73112

**Nichols Hills**

(405) 587-2583  
1301 W Wilshire, Oklahoma City, OK 73116

**Parks**

(405) 587-4400  
1501 NE 30, Oklahoma City, OK 73111

**Prairie Queen**

(405) 587-7750  
6609 S Blackwelder, Oklahoma City, OK 73159

**Quail Creek**

(405) 587-6500  
11700 Thornridge Rd, Oklahoma City, OK 73120

**Ridgeview**

(405) 587-6800  
10010 Ridgeview Dr, Oklahoma City, OK 73120

**Rockwood**

(405) 587-1500  
3101 SW 24, Oklahoma City, OK 73108

**Rogers**

(405) 587-4100  
4000 Spencer Rd, Spencer, OK 73084

**Shidler**

(405) 587-4600  
1415 S Byers, Oklahoma City, OK 73125

**Southern Hills**

(405) 587-2900  
7800 S Kentucky, Oklahoma City, OK 73159

**Spencer**

(405) 587-8600  
8900 NE 50, Spencer, OK 73084

**Van Buren**

(405) 587-2000  
2700 SW 40, Oklahoma City, OK 73119

**Willow Brook**

(405) 587-7500  
8105 NE 10, Oklahoma City, OK 73110

**Wilson**

(405) 587-7100  
501 NW 21st St, Oklahoma City, OK 73103



# Contactos de Escuelas (cont.)

## Escuelas Secundarias

### **Belle Isle (5&6)**

(405) 587-4900  
8400 Greystone Ave , Oklahoma City, OK 3120

### **Belle Isle (7&8)**

(405) 587-6600  
5904 N Villa, Oklahoma City, OK 73112

### **Capitol Hill**

(405) 587-1800  
2717 S Robinson, Oklahoma City, OK 73109

### **Classen SAS**

(405) 587-5200  
1901 N Ellison, Oklahoma City, OK 73106

### **F.D. Moon**

(405) 587-9500  
1901 NE 13, Oklahoma City, OK 73117

### **Jefferson**

(405) 587-1300  
6800 S. Blackwelder, Oklahoma City, OK 3159

### **John Marshall**

(405) 587-3100  
2401 NW 115th Terr, Oklahoma City, OK 73120

### **Mary Golda Ross**

(405) 587-8700  
2601 S Villa Ave, Oklahoma City, OK 73108

### **Roosevelt**

(405) 587-8300  
3233 SW 44, Oklahoma City, OK 73119

### **Southeast**

(405) 587-6750  
6700 S Hudson, Oklahoma City, OK 73139

### **Taft**

(405) 587-8000  
2901 NW 23, Oklahoma City, OK 73107

### **Webster**

(405) 587-3900  
6708 S Santa Fe, Oklahoma City, OK 73139

### **Wheeler**

(405) 587-7000  
501 SE 25, Oklahoma City, OK 73129

## Escuelas Preparatorias

### **Capitol Hill**

(405) 587-9000  
500 SW 36, Oklahoma City, OK 73109

### **Classen SAS**

(405) 587-5400  
3100 N Kelley, Oklahoma City, OK 73111

### **Douglass**

(405) 587-4200  
900 ML King, Oklahoma City, OK 73117

### **John Marshall**

587-7200  
12201 N Portland, Oklahoma City, OK 73120

### **NW Classen**

587-6300  
2801 NW 27, Oklahoma City, OK 73107

### **Southeast**

587-9600  
5401 S Shields, Oklahoma City, OK 73129



## Preparatorias (cont.)

### **Southeast**

(405) 587-9600  
5401 S Shields, Oklahoma City, OK 73129

### **Star Spencer**

(405) 587-8800  
3001 N Spencer Rd, Spencer, OK 73084

### **US Grant**

(405) 587-2200  
5016 S Penn, Oklahoma City, OK 73119

## Escuelas Alternativas

### **Emerson North**

(405) 587-7900  
715 N Walker, Oklahoma City, OK 73102

### **Emerson South (7-12)**

(405) 587-7980  
2203 W I-240 Service Rd, Oklahoma City, OK 73159

### **Putnam Heights Academy**

(405) 587-2700  
1601 NW 36th Street, Oklahoma City, OK 73118

## Escuelas Chárter

### **Dove Science Academy**

5(405) 24-9762  
919 NW 23, Oklahoma City, OK 73106

### **Dove Science ES**

(405) 605-5566  
4901 N. Lincoln Blvd, Oklahoma City, OK 73105

### **Harding Charter Preparatory HS**

(405) 606-8742  
1301 NE 101st St, Oklahoma City, OK 73131

### **Harding Fine Arts Academy**

(405) 702-4322  
3333 N. Shartel, Oklahoma City, OK 73118

### **Independence Charter MS**

(405) 767-3000  
3232 NW 65, Oklahoma City, OK 73116

### **John Rex Charter ES**

(405) 587-8100  
500 W. Sheridan Ave , Oklahoma City, OK 73102

### **KIPP Academy**

(405) 425-4622  
1901 NE 13, Oklahoma City, OK 73117

### **Santa Fe South HS**

(405) 631-6100  
301 SE 38, Oklahoma City, OK 73129

### **Santa Fe South MS**

(405) 635-1053  
4712 S Santa Fe, Oklahoma City, OK 73129

### **Stanley Hupfeld Academy**

(405) 751-1774  
1508 NW 106, Oklahoma City, OK 73114

# ESTUDIANTES

## VISIÓN DE EQUIDAD

La Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Oklahoma City (OKCPS) visualiza un futuro en el que los factores sociales no son predictivos de los resultados de los estudiantes en OKCPS. La junta tiene la responsabilidad de garantizar oportunidades educativas equitativas y justas para todos los estudiantes mediante la asignación de recursos de manera justa y equitativa, proporcionando diversas oportunidades de aprendizaje y demostrando un compromiso con la equidad y justicia en todo el distrito escolar. La equidad educativa se define como tomar decisiones estratégicamente basadas en los principios de imparcialidad, que incluyen proporcionar una variedad de recursos educativos, modelos, programas y estrategias de acuerdo con las necesidades del estudiante que pueden no ser las mismas para cada estudiante o escuela con la intención de liderar a la igualdad de los resultados académicos. (Política de la Junta de OKCPS A-09)

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes tienen derecho a condiciones favorables para el proceso de aprendizaje. Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación libre de discriminación sin importar su raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión sexual, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo. Los estudiantes en el distrito gozan de libertad de opinión, expresión y asociación; y del derecho a la privacidad; a no sufrir acoso; al debido proceso en asuntos judiciales; y el derecho a apelar sentencias y sanciones por supuesta mala conducta.

Los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse, tanto individualmente como en grupo, de manera que fomenten un ambiente propicio para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje. Deben mantener la integridad

académica y personal; respetar los derechos de los demás; abstenerse de cualquier conducta perturbadora, amenazante, intimidante o acosadora, o que sea perjudicial para sí mismos, otras personas o la propiedad. Los estudiantes tienen la responsabilidad de acatar las normativas, políticas, reglamentos y el Código de Conducta del Estudiante de Oklahoma City Public Schools.

## SEGURIDAD ESTUDIANTIL

### NORMAS DE SEGURIDAD

La conciencia de seguridad y la prevención de accidentes son objetivos importantes de cada escuela. A continuación, algunos consejos para ayudar a mantener seguros a los estudiantes:

- Los estudiantes no deben llegar a la escuela hasta que no haya supervisión disponible.
  - Primaria – 20 minutos antes de que suene el primer timbre.
  - Secundaria – 35 minutos antes de que suene el primer timbre.
- Deben caminar por las aceras. Si no hay acera, caminar por el lado izquierdo de la vía, de frente al tráfico.
- Deben cruzar sólo en intersecciones donde se encuentren guardias de tráfico, señales de pare o señales de tránsito.
- No deben acercarse o entrar en automóviles de extraños. Cualquier invitación a hacer esto debe ser denunciada de inmediato en casa y en la escuela.
- Tener consideración de los demás, especialmente de niños más pequeños.
- Tienen que permanecer dentro de las instalaciones de la escuela durante la jornada escolar.
- No deben intentar correr o caminar para atravesar calles de mucha circulación de vehículos o autopistas.

### GUARDIAS DE CRUCE

Los guardias de cruce se encuentran en las intersecciones peligrosas, según lo designa la División de Control de Tránsito de Oklahoma City y

el Departamento de Policía de Oklahoma City. Los guardias de tráfico se encuentran habitualmente de turno 30 minutos antes y 30 minutos después del horario de clase. Se pide a los padres hacer hincapié en la importancia de cooperar con los guardias de cruce de seguridad de la escuela. Llame al 297-1142 para más información.

### **CUIDADO DE EMERGENCIA**

Les pedimos asociarse con nosotros para asegurar que la escuela pueda comunicarse con los padres cuando los estudiantes se enfermen o sufran un accidente. Informe a la escuela cada vez que cambie su número telefónico. La escuela debe contar por lo menos con cuatro números de personas de contacto para casos de emergencia. Al presentarse una emergencia, la enfermera o la persona designada proporcionará de inmediato los primeros auxilios; el siguiente paso será contactar a los padres. Se contactará una ambulancia EMSA (Emergency Medical Services Authority) u otros servicios de emergencia en caso de que se necesite atención médica inmediata. Los gastos por atención médica de emergencia serán remitidos a los padres.

### **SIMULACROS DE EMERGENCIA**

Cada escuela practica periódicamente simulacros de emergencia, incluyendo simulacros de evacuación en caso de incendio y de mal tiempo y cualquier tipo de simulacro de seguridad, entre ellos simulacro por agresión de un intruso armado y cierres por emergencia. OKCPS supera el número de prácticas de simulacros que exigen las normas federales y estatales.

### **RESPUESTA DE EMERGENCIA Y GERENCIA DE CRISIS**

El distrito trabaja con la Oficina de Gerencia de Emergencias para desarrollar el Plan de Operaciones de Emergencia de cada escuela. En caso de evacuación del campus de una escuela, su estudiante será llevado a un lugar alternativo. Escuche los mensajes de llamadas telefónicas para obtener información e instrucciones para padres.

### **CONTACTO FÍSICO**

En ciertas situaciones, los empleados de la escuela se podrían ver en la necesidad de tener contacto

físico con los estudiantes en situaciones o hechos como: brindar primeros auxilios, separar peleas, protegerse de ataques físicos, atender una emergencia, desarrollar habilidades físicas mediante entrenamiento, sujetar a estudiantes cuyo comportamiento destructivo pueda perjudicarlos a ellos o a otras personas, y otras acciones que se consideren necesarias para tomar el control de una situación.

### **REPORTAR PREOCUPACIONES Y AMENAZAS DE SEGURIDAD**

El sistema de denuncias a través de los servicios de evaluación de amenazas, manejo de incidentes y prevención (Threat Assessment, Incident Management and Prevention Services, TIPS en inglés) es el sitio del distrito donde cualquier persona de la comunidad puede reportar preocupaciones de estudiantes y escuelas. El sistema de reportes TIPS permite que los estudiantes, padres, docentes, vecinos o cualquier persona preocupada por la seguridad de nuestras escuelas locales puedan realizar denuncias. Las denuncias pueden hacerse de manera confidencial, o anónima, cada vez que se tenga conocimiento de eventos que lo pongan en riesgo a usted, los estudiantes o a la escuela, llamando a la línea telefónica de TIPS al 587-STOP o completando el formulario electrónico a visitando la página web [www.okcps.org](http://www.okcps.org). Se notificará de inmediato al personal de la escuela y del distrito cuando se haya recibido la denuncia de algún incidente. Se investigará el caso y se tomarán las acciones pertinentes.

Ejemplos de amenazas que pueden denunciarse a través de TIPS incluyen casos de agresiones, acoso o intimidación, incidentes en los autobuses, acoso cibernético, drogas/alcohol, quejas de padres, posesión de armas, vandalismo escolar, autolesión o ideación suicida, sospecha de abuso o preocupaciones de seguridad, apelación a suspensiones, amenazas de violencia y absentismo escolar.

### **REGLAS DE BICICLETAS**

Los estudiantes de 3° a 12° grado pueden usar su bicicleta para ir o venir de la escuela, pero pueden montar sus bicicletas dentro del campus escolar.

Cuando los estudiantes lleguen al recinto escolar, deben caminar con su bicicleta hasta el área de estacionamiento designada y dejarla allí asegurada con candado para prevenir robos. Las bicicletas permanecerán estacionadas hasta la hora de salida de la escuela y hasta que los estudiantes las saquen, sin montarlas, del recinto escolar. Para garantizar la seguridad al montar bicicleta, se deben seguir las leyes de tránsito y contar con los equipos requeridos. La escuela y el distrito no se hacen responsables por la restitución de bicicletas perdidas, robadas o dañadas.

## **INTIMIDACIÓN, HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN**

El reglamento del distrito prohíbe y no tolera las burlas, el acoso, el hostigamiento o la discriminación basada en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo. El acoso y las burlas fomentan un ambiente de temor y falta de respeto, lo cual puede perjudicar gravemente la salud física y psicológica de las víctimas y crear condiciones que afecten de forma negativa el aprendizaje, lo que a su vez disminuye la capacidad del estudiante para alcanzar su máximo potencial.

No se permitirá ningún comportamiento que insulte, denigre o haga que un estudiante o grupo de estudiantes sienta temor de ser agredido. El acoso y burlas están prohibidos en las instalaciones de la escuela, en actividades patrocinadas por o relacionadas con la escuela, eventos, funciones o en cualquier lugar donde los estudiantes estén bajo la supervisión del personal de la escuela.

El acoso o burlas no se considera como una situación de conflicto habitual. El comportamiento de acoso es diferente del conflicto normal entre personas. La página de Recursos para Familias de la página web de OKCPS incluye información para comprender la diferencia, Acoso vs. Conflicto Normal, y cómo reconocer si su hijo está siendo acosado/burlado, ¿cuáles son las señales de advertencia?

Los conflictos normales ocurren entre estudiantes con el mismo nivel de poder. Los conflictos normales ocurren ocasionalmente, pueden ser accidentales, no son graves, provocan una reacción emocional igual. En conflictos normales, los estudiantes:

- no buscan poder ni atención
- no están intentando obtener algo
- usualmente muestran remordimiento y asumen responsabilidad
- hacen el esfuerzo de resolver el conflicto

El acoso por burla se define como actos hirientes intencionales y reiterados, en los que existe desequilibrio de poder. El agresor puede que esté tratando de conseguir poder, cosas materiales o popularidad. Puede incluir, pero no estar limitado a, palabras u otros comportamientos, tales como insultos, amenazas, rechazo y esparcimiento de rumores y puede ser cometido por uno o más estudiantes en contra de otro. El acoso puede ser físico, verbal, emocional, social, sexual, o mediante comunicación electrónica.

- **Acoso físico** incluye, pero no se limita a, dar puñetazos, empujar, estrangular, halar el cabello, golpear, morder y hacer cosquilleo excesivo.
- **Acoso verbal** incluye, pero no se limita a, insultos o sobrenombres hirientes, burlas y chismes.
- **Acoso emocional** incluye, pero no se limita a rechazar, aterrorizar, extorsionar, difamar, humillar, chantajear, calificar/clasificar características personales tales como raza, discapacidad y origen étnico, manipular a las amistades, aislar, excluir, y ejercer presión sobre los compañeros.
- **Acoso social** implica dañar la reputación y la aceptación de otros, incluyendo pero no limitándose a, daños causados por chismes intencionales acerca de otro estudiante o por la propagación intencional de rumores negativos acerca de otro estudiante que provoca la exclusión de la víctima de alguna actividad escolar o de algún grupo estudiantil.
- **Acoso cibernético** supone, pero no se limita a, cualquier información escrita, verbal o pictórica por medio de un dispositivo electrónico, como teléfonos, celulares o dispositivos de telecomunicación inalámbricos, o computadoras. Las comunicaciones electrónicas comprenden, pero pueden no estar limitadas a, las comunicaciones por medio de redes

sociales, correo electrónico u otros foros en línea.

● **Acoso sexual** incluye pero no se limita a cualquier atención sexual indeseada, exhibicionismo sexual (atraer la atención hacia sí mismo), voyerismo (mirar, hablar o escribir acerca de la intimidad o aspectos considerados privados), propuestas de carácter sexual, intimidación sexual, contacto físico y agresión sexual. Las insinuaciones sexuales pueden incluir, pero no limitarse a, solicitudes de actos sexuales o favores, con o sin acompañamiento de promesas, amenazas, favores o acciones recíprocas; u otro tipo de conducta verbal o física de carácter sexual que puede incluir, pero no limitarse a, comentarios lascivos o comentarios sexualmente sugerentes; lenguaje o bromas subidos de tono; gestos, difamaciones y otras conductas verbales, gráficas o físicas en relación con el sexo de una persona; o cualquier exhibición de imágenes, tarjetas de felicitaciones, artículos, libros, revistas, fotos, caricaturas o dispositivos electrónicos de comunicación de contenido sexual explícito que afecten negativamente el desempeño del estudiante.

Las víctimas de acoso serán remitidas al consejero o director de la escuela. Los perpetradores también serán referidos al consejero o director de la escuela para educación sobre conductas de intimidación y hostigamiento y tendrá acción disciplinaria por ofensas repetidas o en curso. Los perpetradores también pueden ser denunciados a la policía.

Cualquier estudiante o grupo de estudiantes que haya sido víctima de acoso discriminatorio basado en raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, condición de extranjero, condición de veterano, condición de padre/madre, condición familiar, estado civil o cualquier otro motivo debe denunciar de inmediato el incidente a un administrador del distrito o de la escuela, usar la línea directa de Safe-Schools llamando al 587-STOP, o completar reporte TIPS en línea. Si el incidente no se resuelve en la escuela, el estudiante puede presentar una queja por discriminación ante:

### **Servicios Legales**

587-0350

### **VISITANTES EN LAS ESCUELAS**

Todos los visitantes deben anunciarse directamente

en la oficina principal cuando lleguen al recinto escolar. Se les puede exigir identificarse antes de entrar al edificio y de interactuar con los niños. Una vez que se haya identificado, la persona recibirá un pase de visitante que deberá portar en un lugar visible mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela. Aquellos visitantes que no estén autorizados para estar en la propiedad de la escuela durante la jornada escolar, incluyendo estudiantes suspendidos y estudiantes de otras escuelas, están invadiendo el lugar, a menos que hayan sido autorizados por la dirección.

### **SEGURO ESTUDIANTIL**

Los padres son responsables de proveer a los estudiantes un seguro de salud o de accidentes. El distrito de Oklahoma City Public Schools no provee seguro estudiantil.

### **RECOGIDA DE ESTUDIANTES Y SALIDA TEMPRANA**

Los estudiantes podrán ser recogidos durante las horas escolares solo por personas autorizadas. El padre/guardián con custodia debe notificar a la escuela sobre cualquier restricción relacionada con la salida del niño y presentar documentación de soporte cuando sea necesaria. Se requiere de un documento de identificación con foto para recoger a los niños. La salida temprana de los estudiantes se reserva para emergencias y citas médicas ocasionales. No está permitido recoger temprano a los estudiantes todos los días ya que la ausencia estudiantil durante las horas de clase resulta en pérdida de horas de instrucción. No se dejará salir a los estudiantes durante un cierre total de emergencia de la escuela.

### **BIENESTAR ESTUDIANTIL - ABUSO Y NEGLIGENCIA INFANTIL**

Si usted cree que un niño es sometido a maltratos o abandono, tiene la responsabilidad legal de denunciarlo al Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma (Oklahoma Department of Human Services, OKDHS). Las denuncias pueden hacerse en cualquier momento, 24 horas al día y siete días a la semana a través de:

### **Departamento de Servicios Humanos de Oklahoma (OKDHS)**

Línea Directa de Abuso y Negligencia  
1-800-522-3511

## **ASISTENCIA ESCOLAR**

### **AUSENCIAS**

Para que los estudiantes puedan desarrollar su máximo potencial educativo, es necesario que se esfuercen y asistan a todas las clases. Padres, por razones de seguridad, comuníquense con la escuela, preferiblemente durante la primera hora del día escolar, para verificar el motivo de la ausencia de un estudiante.

El reglamento del distrito de OKCPS exige que los estudiantes asistan a clase por lo menos un 88% de los días de clases para poder recibir créditos en las materias que estén cursando y para poder pasar la clase con una calificación aprobatoria. Por ejemplo, por un semestre de 90 días, para poder cumplir con la asistencia del 88% del calendario escolar, el estudiante no podrá faltar a más de 10 días de clases cada uno de los semestres de otoño y primavera. Tal como lo contempla la ley, los estudiantes pueden recibir créditos para las materias en las que tengan 90% o más en las calificaciones.

- Inasistencias justificadas incluyen enfermedad o lesión; citas médicas o dentales; luto; enfermedad grave o emergencias ocurridas en la familia inmediata; o que el transporte escolar esté fuera de servicio. Se debe entregar a la escuela la documentación que respalde la ausencia justificada.
- Inasistencias injustificadas incluyen viajes fuera de la ciudad, problemas de tráfico, problemas con el vehículo, despertarse tarde, etc.
- Cuando la inasistencia del estudiante se deba a enfermedades prolongadas o frecuentes, los padres deberán reunirse con la enfermera escolar o el personal educativo a fin de hacer entrega de la documentación que justifique la inasistencia; determinar posibles causas y considerar la necesidad de programas médica y educativos remediales, como por ejemplo el plan educativo 504, educación en casa o cualquier otra forma de intervención considerada apropiada.

Según lo permitido por la ley, los estudiantes en un curso de crédito de la escuela preparatoria aún pueden recibir crédito, incluso si pierden más de diez días del curso solo si tienen una calificación del 90 por ciento o superior.

### **EXENCIONES DE AUSENCIAS**

No se cuenta en el máximo de diez (10) ausencias del estudiante por semestre:

- Visitas pre aprobadas a universidades
- Observancia de las festividades religiosas requerida por la afiliación religiosa del estudiante
- Autobuses escolares dañados
- Suspensiones disciplinarias
- Concursos estatales y nacionales patrocinados por la escuela, que tampoco cuentan para el límite de un estudiante de 10 ausencias de actividad por año.
- Actividades aprobadas tales como feria de ciencias, feria de historia, MATHCOUNTS, eventos atléticos sancionados por la Asociación de Actividades de la Escuela Secundaria de Oklahoma (Oklahoma Secondary School Activities Association, OSSAA), etc.; sin embargo, los estudiantes deben cumplir con la asistencia diaria del distrito y el período de clase y los requisitos académicos para participar en actividades. Por cada año escolar se permite un máximo de 10 días de ausencias de una clase por actividades escolares.

### **AUSENCIA DE ACTIVIDADES**

Los estudiantes pueden optar por no participar en una actividad cuando sienten que la cantidad de ausencias será excesiva. Los estudiantes no serán reprendidos o castigados por perderse la actividad. Las escuelas supervisan de cerca las ausencias de actividades para mantener el cumplimiento de la Asociación de Actividades de Escuelas Secundarias de Oklahoma (OSSAA).

### **ABSENTISMO POR SUSPENSIONES DISCIPLINARIAS**

Las ausencias de los estudiantes debido a una suspensión fuera de la escuela como resultado de una acción disciplinaria impuesta por la escuela se codificarán como tales. Al estudiante que recibe una suspensión fuera de la escuela de cualquier duración se le proporcionará un plan de educación de la escuela que le permitirá al estudiante mantenerse dentro del cronograma para recibir créditos/calificaciones para los cursos.

El estudiante es responsable de completar el plan educativo proporcionado por la escuela. Estas ausencias por sí solas no resultarán en una pérdida

de crédito para un curso de preparatoria. El estudiante recibirá crédito completo por todo el trabajo realizado como parte del plan de educación y no será penalizado por perder oportunidades de crédito en clase.

### **IMPUNTUALIDAD Y AUSENCIAS**

Los estudiantes deben llegar a clase a tiempo. Los estudiantes de secundaria y preparatoria que entren al salón de clases después de la hora oficial de inicio de clase se les marcará el retraso en el registro de asistencia. A los estudiantes de primaria que lleguen una hora o más tarde o sean recogidos con una hora o más de antelación se les marcará inasistencia por medio día.

Las llegadas tarde no cuentan como ausencias, pero más de tres llegadas tarde llamarán la atención para la intervención de asistencia porque cada vez que un estudiante pierde clase y horas de instrucción representa una pérdida de educación.

### **NORMATIVA DE RECUPERACIÓN DE CLASES**

El trabajo (incluidas las pruebas) que se hayan perdido debido a una ausencia justificada se compensará y se otorgará crédito por dicho trabajo. Es responsabilidad del estudiante pedirle al maestro trabajo de recuperación y responsabilidad del maestro el establecer un proceso para que el estudiante que solicite trabajo de recuperación. El trabajo de clase perdido debido a una ausencia debe ser dentro de los cinco días posteriores al regreso del estudiante a la clase, aunque el director puede otorgar tiempo adicional debido a circunstancias atenuantes.

El trabajo perdido debido a ausencias se marcará como "sin calificación" en el libro de calificaciones hasta que se complete el trabajo. Si el estudiante no completa el trabajo dentro de los cinco días permitidos, a menos que se hayan hecho arreglos con el maestro o director, el estatus de "sin calificación" se convertirá en "F". Un estudiante no será penalizado por la ausencia del maestro ni tampoco si el maestro no calificar el trabajo de recuperación

### **ABSENTISMO ESCOLAR**

La ley que rige a las escuelas de Oklahoma responsabiliza a los padres por la asistencia del estudiante a la escuela. Se considera ausente a los

estudiantes que falten a clases sin el consentimiento de la escuela o de los padres.

Cuando un estudiante, entre 5 y 17 años de edad, contabiliza en un semestre cinco ausencias injustificadas o más, la oficina encargada del registro de asistencia escolar informará a los padres del incumplimiento a las leyes estatales sobre asistencia escolar, y además notificará al Departamento de Policía de la Ciudad de Oklahoma que los padres son elegibles para una multa por motivos de absentismo escolar. El cargo se interpone por el delito menor de negligencia infantil. Las sanciones van desde \$500 hasta \$1,200 y/o cárcel de 30 a 60 días.

Además, los estudiantes entre 12 y 17 años de edad pueden ser citados por agentes policiales de la Ciudad de Oklahoma por inasistencia, en cumplimiento de las ordenanzas municipales de la Ciudad de Oklahoma. La primera sanción conlleva a una multa de \$50, la segunda a una multa de \$100 y la tercera y sanciones adicionales son de \$150 cada una. Para obtener información adicional acerca de las ordenanzas, visite el sitio web del código municipal de Oklahoma City.

Los privilegios de conducir para estudiantes de 14 a 17 años serán cancelados de acuerdo con la ley de Oklahoma cuando los estudiantes tienen 15 o más ausencias injustificadas dentro de un semestre, y para los estudiantes que abandonan la escuela o se retiran sin inscripción verificada en otra escuela. Los padres/guardianes reciben cartas de notificación cuando los privilegios de sus estudiantes han sido revocados.

Para más información, contacte a la oficina de Servicios Estudiantiles para Absentismo Escolar al 587-0028.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA PERSONAL**

### **UNIFORMES ESCOLARES**

Todos los All OKCPS students wear school uniforms in order to:

- promover un ambiente de aprendizaje seguro y organizado
- eliminar distracciones y elevar el enfoque en la instrucción
- minimizar diferencias socio-económicas

- incentivar la práctica de vestimenta profesional y responsable

En la página web de OKCPS, encontrará una tabla con los colores de uniformes de OKCPS, la cual indica los colores de uniforme asignados a cada escuela.

Los estudiantes tienen el derecho de elegir sus propios estilos de aseo y vestimenta sujetos a los requisitos de esta política. Esta política no se aplica a los sitios donde el Distrito subcontrata para proporcionar servicios educativos extendidos o para los cuales el personal del Distrito no es directamente responsable del manejo de la instalación.

En general, los estudiantes deben considerar la limpieza y el aseo personal y de la ropa como importantes. El personal de la escuela se ocupará de la vestimenta personal o el arreglo personal que perturbe el funcionamiento de la escuela.

Los directores, junto con patrocinadores, entrenadores u otras personas a cargo de actividades extracurriculares, pueden regular la vestimenta y el arreglo personal de los estudiantes participantes si el director cree razonablemente que la vestimenta o el arreglo del estudiante crean un peligro o pueden prevenir, interferir o perjudicar el propósito, la dirección o el esfuerzo requerido para la actividad. Se pueden hacer excepciones al uniforme del estudiante para cumplir con las necesidades de clases específicas, como actividades extracurriculares. Además, los directores pueden designar días en que el uniforme del estudiante no se aplica.

A ningún estudiante se le negará asistencia ni se le penalizará por no vestir el uniforme escolar debido a dificultades financieras. El estudiante o el padre compartirán con un adulto de la escuela de confianza si obtener el uniforme requerido presenta una carga financiera. Cada escuela busca ayudar a los estudiantes que experimentan dificultad financiera para cumplir con los requisitos de uniformes.

La asistencia para uniformes puede ser proporcionada de varias formas: reciclar uniformes a través del comercio o revender a través de una organización estudiantil o de padres como un proyecto de recaudación de fondos, aceptar donaciones de ropa o asistencia financiera de la

comunidad, empresas, PTA y otros partidarios, operar un armario de ropa disponible para uniformes, o proporcionar cupones para tiendas que venden o proporcionan ropa que cumpla con la política de uniformes.

Según la política de la Junta de Educación, a los estudiantes que se inscriban en OKCPS por primera vez durante el año escolar se les concede un período de gracia de hasta 20 días escolares antes de que se les exija cumplir con el uniforme.

Los estudiantes que se nieguen a seguir la política de uniforme pueden estar sujetos a las consecuencias anotadas en el Código de Conducta Estudiantil del Distrito.

Las siguientes normas se aplican a todos los estudiantes en las escuelas del Distrito cuando se encuentran en eventos escolares o patrocinados por la escuela:

### **PANTALONES, FALDAS, SHORTS Y VESTIDOS**

- Seleccionados entre khaki y colores asignados a la escuela.
- Que queden a nivel de la cintura (excepto los vestidos), la ropa caída o de corte bajo es inapropiada para la escuela.
- Se podrán usar mallas blancas, negras o azul marino debajo de las faldas o vestidos.
- El dobléz de las faldas y vestidos deberá ser de longitud modesta y llegar por debajo de la yema de los dedos del estudiante al tener los brazos extendidos.

### **CAMISETAS**

- Seleccionadas entre blanca y los colores asignados a la escuela.
- De mangas cortas o largas con o sin cuello, según lo designado por la escuela.
- Libres de visibles logos, etiquetas, marcas, palabras o imágenes que no sean con el nombre o logotipo aprobado por la escuela.
- Tirantes de camisetas de al menos dos dedos de ancho.
- Abotonadas o cerradas apropiadamente.

### **ZAPATOS**

- Se requiere que los estudiantes usen zapatos todo

el tiempo mientras estén en propiedad escolar y en autobuses escolares. Los cordones deben estar debidamente atados.

- No se aceptarán sandalias, zapatos para la piscina ni pantuflas en las escuelas.

### **ABRIGOS**

- Las sudaderas, suéters y chalecos deberán ser sin gorro y con los colores asignados a la escuela.
- Libres de visibles logos, etiquetas, marcas, palabras o imágenes que no sean con el nombre o logotipo aprobado por la escuela.
- Los abrigos no se pueden usar dentro del edificio durante las horas escolares a menos que el director haga una excepción si la escuela está inusualmente fría. Los abrigos se permitirán para ir a la escuela y deberán ser colocados en el casillero del estudiante o colgarse en el salón de clases del estudiante u otro lugar designado por el director.

### **SOMBREROS, JOYERÍA Y ACCESORIOS**

- Las gorras, sombreros o artículos para cubrir la cabeza, incluidas bufandas, pañuelos y cintas no se usan en las escuelas. Las únicas excepciones incluyen cubrirse la cabeza por creencias religiosas del estudiante, por razones médicas, o según lo aprobado por la administración de la escuela para una actividad escolar especial.
- Se prohíbe la joyería y los accesorios que representan una preocupación de seguridad para el estudiante u otros.
- Los cinturones estudiantiles deben ser de color sólido con una hebilla de cinturón liso y colocados debidamente en los lazos del pantalón.

Una vez que una escuela haya seleccionado los colores para el uniforme de la escuela, los colores no pueden cambiarse durante tres años. Después de tres años, las escuelas pueden recomendar a la Junta de Educación cambiar los colores siempre que la escuela haya dado a los padres/guardianes la oportunidad de votar sobre los cambios propuestos y al menos el 50% de los padres/guardianes que hayan votado estén de acuerdo con el cambio propuesto. Cada familia escolar tendrá un voto, independientemente de la cantidad de estudiantes que asistan a la escuela. Los cambios de color aprobados por la Junta de Educación entran en vigencia al comienzo del siguiente año escolar.

## **AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS**

### **ESCUELAS LIBRES DE DROGAS Y TABACO**

Las políticas del distrito escolar con respecto a escuelas libres de drogas y tabaco declara que todas las personas en la propiedad escolar violarán la política del distrito si usan, transmiten o están bajo la influencia de cualquier droga narcótica, alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana o cualquier otra sustancia controlada o cualquier bebida alcohólica no embriagante (como cerveza de punto bajo); vino fortificado u otro licor intoxicante; o transmitir parafernalia de drogas o drogas falsificadas; poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de cualquier otro producto químico, incluidas las drogas sintéticas y medicamentos controlados para los cuales la persona no tiene una prescripción. Esta política se aplica antes, durante y después del horario escolar, en cualquier edificio escolar, instalaciones, vehículo escolar, eventos o funciones patrocinadas por la escuela, o durante cualquier período de tiempo cuando los estudiantes están sujetos a la autoridad del personal de la escuela.

### **MARIHUANA DE USO MEDICINAL**

Los estudiantes cuya condición médica requiere el uso de marihuana medicinal tienen permitido el acceso y uso de marihuana medicinal de acuerdo con las leyes del estado. El personal escolar no tiene permitido legalmente administrar marihuana medicinal a los estudiantes, pero el distrito proporcionará una ubicación privada para que un cuidador autorizado administre la marihuana medicinal a los estudiantes que la necesiten durante el horario escolar. El cuidador designado es responsable de traer la marihuana medicinal al estudiante calificado y retirar rápidamente la marihuana medicinal de las instalaciones después de su consumo o uso.

### **ESCUELAS LIBRES DE ARMAS**

Cualquier estudiante en este distrito escolar que use o posea un arma de fuego en cualquier evento patrocinado por la escuela o en cualquier propiedad de la escuela, incluyendo transporte escolar o transporte patrocinado por la escuela, puede ser removido de la escuela por al menos un año calendario completo. Las armas de fuego se definen en el Título 18 U.S.C., Sección 921 como:

- Cualquier arma (incluyendo una pistola de

arranque) que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo;

- El marco o receptor de cualquier arma de ese tipo;
- Cualquier silenciador de arma de fuego;
- Cualquier dispositivo destructivo, incluyendo cualquier explosivo, gas incendiario o venenoso, bomba, granada o cohete, que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, minas o cualquier dispositivo similar a lo anteriormente mencionado.

Todas las armas de fuego o cualquier tipo de arma serán confiscadas y retornadas solo a las autoridades legales apropiadas. Por razones de seguridad, el equipo de video o audio de vigilancia se puede usar para monitorear el comportamiento de los estudiantes en la escuela, en los autobuses y en las áreas comunes en el campus y en las actividades escolares.

Los estudiantes con discapacidades están sujetos a esta política y serán disciplinados de acuerdo con la Ley de Individuos con Discapacidades (ley IDEA, en inglés) o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

### **PLUMAS Y PUNTEROS LÁSER**

Debido a la posibilidad de interrupción del ambiente escolar y el riesgo de daño permanente a los ojos, el uso o posesión de plumas y punteros láser en propiedad del distrito, mientras asiste a una actividad patrocinada por el distrito dentro o fuera del distrito, o mientras los estudiantes se transportan hacia o desde una escuela está prohibido.

### **CONDUCTAS FUERA DEL CAMPUS**

Se puede asignar una acción disciplinaria por una conducta que ocurra fuera del campus y que no implique una actividad escolar si la asistencia continua del estudiante relacionada con la mala conducta tiene un impacto adverso en la escuela. Por favor revise las políticas del distrito para más detalles.

### **PROMESA DE LEALTAD**

Los estudiantes en todas las escuelas públicas están autorizados a recitar, al comienzo de cada día escolar, la promesa de lealtad a la bandera de los Estados Unidos de América y la promesa de

Oklahoma. Los ejercicios patrióticos como estos también pueden llevarse a cabo durante los programas y asambleas a lo largo del año escolar. Los estudiantes tienen el derecho de no participar, pero se espera que los estudiantes no participantes permanezcan en silencio y respeten los derechos de los demás durante la ceremonia.

Los estudiantes tienen el derecho de reunirse legalmente y presentar peticiones a la administración. Al ejercer sus derechos, se espera que los estudiantes eviten interrumpir el proceso educativo o causar un ambiente inseguro para otros estudiantes. La recolección de firmas solo está permitida antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela.

### **PROPIEDAD ESCOLAR**

Los estudiantes son responsables del uso y cuidado apropiado de la propiedad de la escuela, como libros de texto, libros de la biblioteca, escritorios, uniformes y equipos. El padre de un estudiante es responsable de reemplazar o reparar la propiedad dañada de la escuela cuando se determina que el daño fue cometido por el estudiante como resultado de negligencia del estudiante. Los funcionarios escolares pueden realizar búsquedas regulares o al azar de los casilleros y sus contenidos en cualquier momento por razones de salud o seguridad.

### **VEHÍCULOS CONDUCIDOS POR ESTUDIANTES**

Para que los estudiantes de preparatoria tengan el privilegio de conducir automóviles y motocicletas a la escuela, es posible que se les solicite la firma del padre, una copia de la licencia de conducir del estudiante y un comprobante de seguro. También se les puede pedir a los estudiantes que muestren una calcomanía de estacionamiento en el vehículo en todo momento. Los estudiantes son responsables de conocer y seguir las reglas y regulaciones. El incumplimiento de las reglas o regulaciones podría resultar en la pérdida del privilegio de estacionar un vehículo en la escuela.

La escuela tiene la autoridad para conducir patrullas de rutina. Cuando la autoridad escolar tiene una sospecha razonable de que materiales ilegales o no autorizados pueden estar en el vehículo, la escuela también puede inspeccionar el interior de los vehículos conducidos por estudiantes estacionados en la propiedad de la escuela. Las patrullas e

inspecciones pueden llevarse a cabo en cualquier momento sin previo aviso, consentimiento o una orden de registro. Los estudiantes de la escuela secundaria no pueden conducir vehículos motorizados a la escuela.

## **DEBIDO PROCESO**

El debido proceso se proporciona a los estudiantes cuando están involucrados en un incidente de disciplina y antes de la asignación de consecuencias disciplinarias. El debido proceso incluye:

- Conversación del maestro o administrador con el estudiante inmediatamente después de la mala conducta.
- Al estudiante se le da la oportunidad de escribir o contar su versión de los eventos.
- El maestro o el administrador proporciona una notificación por escrito de la mala conducta que el estudiante está acusado de cometer.

Si los padres/guardianes y los estudiantes no están satisfechos con los resultados de la audiencia probatoria celebrada por una suspensión de más de 10 días, tienen el derecho de apelar las suspensiones con un panel de audiencia a nivel del distrito. La apelación puede hacerse por teléfono al 587-STOP

## **ACADÉMICOS**

### **EVALUACIÓN ESTUDIANTIL**

La meta de OKCPS es preparar a los estudiantes para desarrollar todo su potencial como ciudadanos autosuficientes. OKCPS proporciona un programa de instrucción integral y las experiencias de aprendizaje de los estudiantes sirven como base para su desarrollo educativo total, así como para la estimulación de la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y la capacidad para resolver problemas. Se espera que todos los estudiantes se gradúen listos para la universidad y para emprender carreras profesionales para que estén bien equipados para su futuro.

La Junta de Educación cree que las calificaciones y las prácticas de calificación deben administrarse de manera justa, equitativa y consistente. La evaluación del progreso del estudiante se basa en que el estudiante demuestre dominio del conocimiento y habilidades en los estándares académicos. Esto

puede consistir en el rendimiento diario en el salón de clases, tareas, cuestionarios y exámenes, y otras actividades o proyectos requeridos.

Si bien la asistencia no es un factor en la calificación, no cumplir con los requisitos de asistencia generalmente afecta las calificaciones de los estudiantes porque el trabajo de recuperación no reemplaza la instrucción perdida. Los estudiantes que no cumplan con los estándares del curso recibirán "NG" (Sin calificación), "NC" (Sin crédito) o "I" (Incompleto) hasta que se cumplan todos los requisitos, preferiblemente al final del siguiente cuarto.

Los estudiantes solo reciben crédito por los cursos de la escuela preparatoria que completan con una calificación aprobatoria. Los estudiantes que no cumplan con los requisitos de asistencia o que no completan satisfactoriamente un curso no reciben crédito. Los padres/guardianes deben recibir una notificación formal cuando su hijo no cumpla con los requisitos para recibir una calificación aprobatoria. Dicha notificación debe enviarse a más tardar dos semanas antes de que finalice el período de calificación.

### **ACCESO A CALIFICACIONES E INFORMACIÓN**

El portal para padres de Infinite Campus proporciona a los padres/guardianes y estudiantes acceso en línea a la información sobre las calificaciones de los estudiantes y otra información. Visite la escuela del niño con su identificación con foto y solicite la clave de activación Infinite Campus. El personal de la escuela verificará su identidad y le proporcionará un código de acceso.

### **CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DE ESTUDIANTES EN GRADOS K-12**

Los estudiantes que demuestren competencia académica se considerarán elegibles para ascenso al siguiente nivel de grado siguiendo las pautas del distrito y las leyes estatales. El nivel académico se indica en base a los resultados de las pruebas de referencia del criterio, la observación del maestro, las calificaciones del curso y la asistencia en los grados K-6.

Los estudiantes que pierden más de 10 días de instrucción con ausencias injustificadas por semestre aumentan su potencial para ser retenidos en el nivel de grado.

La falta de dominio del inglés no puede ser una razón para la retención y los estudiantes del idioma inglés, incluidos los estudiantes de pre-kínder y kínder, que hayan tenido menos de dos años completos de instrucción en inglés, no podrán ser retenidos en ningún grado.

### **APELACIÓN DE RETENCIÓN**

Cualquier padre o guardián, que no esté satisfecho con la decisión de retener a un niño, puede apelar la decisión poniéndose en contacto con el Director de Liderazgo Educativo (ILD, en inglés) al 587-0049 dentro de los tres días hábiles posteriores a la decisión de la escuela. Se tomará una decisión en diez días hábiles.

Los padres/guardianes que no estén satisfechos con la decisión del Director deben comunicarse con el Secretario de la Junta de Educación al 587-0444 para obtener información sobre una apelación a nivel del distrito.

### **SISTEMA DE CALIFICACIONES**

Para más preguntas con respecto a la calificación, promoción o retención de estudiantes, comuníquese con su escuela o la oficina de Prekínder-12 llamando al 587-0049.

### **PRE-KÍNDER**

Para las conferencias, se utilizará una lista de verificación de habilidades para indicar el progreso realizado por los estudiantes de pre-kínder. La lista de verificación se basa en los estándares estatales y nacionales y se usa para medir el progreso y el dominio de los Estándares Académicos de Oklahoma.

### **KÍNDER, 1ERO Y 2DO GRADO**

Se usa una evaluación de desempeño basada en estándares estatales y nacionales para medir el progreso y el dominio de los Estándares Académicos de Oklahoma. Los programas de Kínder y 1er grado de OKCPS están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y todas las áreas de desarrollo: sociales y emocionales, físicas, de lenguaje y alfabetización, e intelectuales. Por favor, consulte la escala a continuación.

<b>Nivel de Rendimiento Académico para Estudiantes</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Calificación</b>
Excede	4
Dominado	3
En Desarrollo	2
Surgiendo	1
No se ha evaluado	En blanco

4 - Excede: El estudiante ha excedido las expectativas para el estándar de nivel de grado. El trabajo del estudiante va más allá de las expectativas del nivel de grado

3 - Dominado: El estudiante cumple consistentemente con las expectativas del estándar de nivel de grado. El trabajo del estudiante demuestra estándares/expectativas de nivel de grado en esta categoría

2 - En Desarrollo: El estudiante está desarrollando la expectativa del estándar de nivel de grado. El estudiante está progresando pero aún no demuestra dominio de los estándares/expectativas de nivel de grado en esta categoría

1 - Emergiendo: El estudiante aún no demuestra el estándar de nivel de grado. El estudiante necesita apoyo y práctica adicional

Blanco: Aún no ha sido evaluado

### **GRADOS 3-4**

Se asignan calificaciones con letras en las siguientes áreas:

- Matemáticas
- Artes del Lenguaje
- Lectura
- Vocabulario
- Ciencias
- Estudios Sociales
- Artes Visuales
- Educación Física
- Música

Los estudiantes en las escuelas con maestros de arte 2

o música recibirán artes visuales y/o calificaciones de música en general. Las calificaciones de desempeño se darán para Educación Física.

### SISTEMA DE CALIFICACIONES PARA GRADOS 3-12

Los estudiantes en grados 3-12 siguen el siguiente sistema de calificaciones:

Letra	Rango	Puntaje para Cursos Regulares	Puntaje para Clases Semi Avanzadas	Puntaje para Bachillerato Internacional y Clases con Créditos Universitarios
A	100-90%	4.0	4.5	5.0
B	89-80%	3.0	3.5	4.0
C	79-70%	2.0	2.5	3.0
D	69-60%	1.0	1.5	2.0
F	59% y menos	0.0	0.0	0.0

### RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y CUADRO DE HONOR

Los estudiantes serán reconocidos por el éxito académico de varias listas de honor. El reconocimiento de cuadro de honor se basa en el promedio de calificaciones (GPA, en inglés) del estudiante.

- Cuadro de Honor del Superintendente: El estudiante debe tener un GPA combinado de 4.0 o superior.
- Cuadro de Honor del Director: El estudiante debe tener un GPA combinado de al menos 3.5 sin calificaciones de letras semestrales de C o menos.
- Cuadro de Honor: El estudiante debe tener un GPA de al menos 3.5 con no más de una calificación de letra C por semestre.

### GRADUADOS CON HONORES

Los estudiantes de último año de preparatoria (Seniors) que obtienen un promedio acumulado (GPA) de 4.0 durante el primer semestre de su último año de preparatoria podrán graduarse con honores. Además del GPA, un estudiante que se gradúe con honores debe:

- Completar con éxito Inglés, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales cada año de la escuela secundaria durante un mínimo de 4 años en cada

materia.

Comenzando con los estudiantes de la Clase del 2020, que eran estudiantes de primer año en el 2016-2017, tienen un requisito adicional para ser un graduado de honor:

- Ser un buen ciudadano de la comunidad ofreciéndose como voluntario y completando 100 horas de servicio comunitario antes del 1 de febrero de su último año escolar.

### SISTEMA DE CRÉDITOS DE PREPARATORIA, GRADOS 9-12

Los estudiantes obtienen créditos en el nivel de preparatoria. Los estudiantes obtendrán una calificación de A, B, C, D o F según el nivel de competencia demostrada para los cursos semestrales. Los estudiantes se clasifican como Freshmen, Sophomores, Juniors o Seniors según la cantidad de créditos obtenidos. Créditos mínimos requeridos para cada clasificación:

- Grade 10-Sophomore 4 unidades (8 créditos)
- Grade 11-Junior 10 unidades (20 créditos)
- Grade 12-Senior 16 unidades (32 créditos)

### HORARIOS REGULARES Y EN BLOQUES DE OCHO

Todas las escuelas preparatorias de okcps excepto la Classen High School of Advanced Studies (CSAS) programan días escolares de siete períodos de 45 minutos por día. Los estudiantes pueden ganar 7 unidades (14 créditos) por año.

La preparatoria Classen High School of Advanced Studies sigue el sistema de programación en BLOQUES DE OCHO, que requiere que los estudiantes tomen ocho cursos académicos por semestre. Los estudiantes estudian asignaturas en períodos de clase de 80 a 90 minutos y pueden ganar 8 unidades (16 créditos) por año.

Se requiere un mínimo de 23 unidades (46 créditos) para graduarse de la escuela preparatoria.

### COMPETENCIAS ACADÉMICAS

Los estudiantes del distrito participan en una variedad de competencias académicas que ayudan a desarrollar la creatividad, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y el espíritu competitivo. Para obtener información sobre estos concursos,

comuníquese con el director de su escuela.

## **PRUEBAS DE PROFICIENCIA**

Los estudiantes pueden avanzar por materia, curso o nivel de grado en base al dominio de los Estándares Académicos de Oklahoma con un puntaje de al menos 90 por ciento en el examen de competencia. Las pruebas de nivel están disponibles para los grados 1-8. Los exámenes de cursos están disponibles para los grados 9-12. Se les pide a los estudiantes interesados que se comuniquen con el director de la escuela para obtener más información o que llamen al departamento de Planificación, Investigación y Evaluación (PRE) llamando al 587-1423.

## **PROGRAMA DE ESTUDIANTES CON TALENTOS ESPECIALES**

El Plan de Educación para estudiantes dotados y con talentos especiales (GATE, en inglés) de Oklahoma City Public Schools es una parte integral de nuestro compromiso de satisfacer las necesidades, intereses, habilidades y talentos únicos de todos los estudiantes. El programa GATE contribuirá a que cada estudiante desarrolle un pensamiento creativo y crítico, liderazgo, artes visuales y escénicas, y/o habilidades académicas específicas. GATE está destinado a mejorar y enriquecer las experiencias en el salón de clases regular, así como a permitir una expansión del plan de estudios existente

Objetivos del programa GATE:

- Desarrollar habilidades de pensamiento crítico;
- Desarrollar habilidades para resolver problemas;
- Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita;
- Fomentar y reconocer la creatividad;
- Fomentar y proporcionar oportunidades para desarrollar el liderazgo;
- Desarrollar y reforzar un concepto positivo de sí mismos;
- Proporcionar oportunidades enriquecedoras para mejorar las experiencias culturales y educacionales; y
- Fomentar a que los individuos sean aprendices de por vida.

## **NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN PARA PADRES**

1. Los padres/guardianes de todos los estudiantes identificados para Child Count del Departamento de Educación del Estado se les notificará por escrito sobre la ubicación de su estudiante en el Programa para Dotados y Talentosos. El permiso de los padres para que su hijo participe en el programa para dotados/talentosos se puede encontrar en IC y en los formularios de inscripción.

## **LEY DE SUFICIENCIA DE LECTURA**

1. Identificación temprana de dificultades en la lectura
2. Comunicación clara y consistente con los padres
3. Mejor y más el tiempo e instrucción de lectura y alfabetización
4. Cualificación de estudiantes para promoción al cuarto grado

### **1. Identificación temprana de dificultades en la lectura**

La Ley de Suficiencia de Lectura (Reading Sufficiency Act o RSA, en inglés) sirve para asegurar que todos los estudiantes sean evaluados, comenzando en kínder, para determinar su nivel actual de competencia en las áreas básicas de lectura.

En OKCPS, todos los estudiantes de primaria se evalúan en agosto, diciembre y mayo para determinar los niveles actuales de competencia y los niveles de riesgo futuros. Además de proporcionar esta evaluación tres veces al año, los maestros de OKCPS utilizan el control de progreso durante el año para determinar hasta qué punto la instrucción y la intervención satisfacen las necesidades del estudiante.

### **2. Comunicación clara y consistente con los padres**

La Ley de Suficiencia de Lectura presta gran atención a la comunicación con los padres: Cada estudiante que se determine que está leyendo por debajo del nivel de grado basado en los resultados de la evaluación se le proporcionará un Plan de Progreso Académico (APP, en inglés). Este plan está diseñado específicamente para cada estudiante en particular. Indica los datos académicos más recientes del estudiante, los apoyos de instrucción provistos por

la escuela y los apoyos que se solicitan para ser proporcionados en el hogar.

Los padres/guardianes y maestros revisarán este plan juntos dos veces al año en las conferencias de padres y maestros. El APP de un estudiante se incluirá en la carpeta RSA del estudiante. Las muestras de trabajo del estudiante serán mantenidas por el maestro de la clase. La carpeta incluirá el APP, evaluaciones del distrito y evaluaciones de referencia.

### **3. Mejor y más el tiempo e instrucción de lectura y alfabetización**

La Ley de Suficiencia de Lectura requiere que se reserve una cantidad específica de tiempo todos los días para la instrucción de lectura y escritura. Cada estudiante en los grados Kínder a sexto recibe 90 minutos de instrucción básica de lectura y escritura. Durante este tiempo, la instrucción está diseñada para ayudar a los estudiantes a dominar las habilidades de lectura y escritura requeridas para su nivel de grado.

Además de los 90 minutos de instrucción básica, los estudiantes que están leyendo por debajo del nivel de grado reciben una intervención adicional y específica. Este apoyo adicional está diseñado para llenar vacíos en la comprensión de los estudiantes del proceso de lectura.

### **4. Cualificación de estudiantes para promoción al cuarto grado**

Para asegurar que todos los estudiantes estén leyendo a nivel de grado al finalizar el tercer grado, la Ley de Suficiencia de la Lectura requiere que todos los estudiantes de Oklahoma califiquen para ser promovidos al 4° grado. La implementación efectiva de los primeros tres requisitos de RSA (enumerados anteriormente), comenzando en Kínder, reduce significativamente la posible necesidad de remediación en la escuela secundaria y en la preparatoria y reduce el riesgo de que un estudiante abandone la escuela porque no sabe leer.

Hay cuatro métodos por los cuales los estudiantes pueden calificar para ser promovidos al cuarto grado. Cada método se describe en la siguiente sección:

#### **1) Habilidades Demostradas a través de una Evaluación de Lectura:** Cualquier estudiante de

primer, segundo o tercer grado que demuestre dominio de la lectura en el nivel de tercer grado mediante un instrumento de evaluación aprobado por el Departamento de Educación del Estado de Oklahoma califica para el ascenso al cuarto grado.

**2) Cumplir con los criterios de RSA en el Programa de Evaluación Estatal de Oklahoma (OSTP, en inglés):** si un estudiante de tercer grado cumple con los criterios RSA (basados en la comprensión de lectura y los estándares de vocabulario) en el OSTP, un estudiante califica para promoción a cuarto grado.

**3) Exención por causa justificada:** algunos estudiantes de tercer grado que no cumplen con los requisitos de promoción enumerados anteriormente pueden calificar para una exención de causa justificada y pueden ser promovidos. Las exenciones de causa justificada para la promoción al cuarto grado se limitan a lo siguiente:

- a) Estudiantes con dominio limitado del inglés que han tenido menos de dos años de instrucción en un programa de aprendizaje del idioma inglés.
- b) Estudiantes con discapacidades cuyo Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) establece que el estudiante debe ser evaluado con estándares de rendimiento alternativos a través de OAAP.
- c) Los estudiantes que demuestran un nivel de rendimiento aceptable (un mínimo de 45 por ciento) en una evaluación de lectura estandarizada alternativa aprobada por el Departamento de Educación del Estado.
- d) Los estudiantes que demuestran a través de un portafolio, el dominio (más allá del nivel de retención) del tercer grado según los estándares de lectura del estado y se evidencia la lectura en el nivel de grado o superior.
- e) Estudiantes con discapacidades que toman el OSTP y que tienen un Plan de educación individualizado (IEP, en inglés); que han recibido una remediación intensiva en lectura durante más de dos años y que anteriormente fueron retenidos en un grado de transición durante pre-kínder, kínder, primer, segundo o tercer grado.
- f) Estudiantes que han recibido remediación intensiva en lectura a través de un programa de instrucción de lectura por dos o más años y que fueron retenidos anteriormente o en una clase de transición durante el pre-kínder, kínder, primer,

segundo o tercer grado por un total de dos años.

g) Los estudiantes que han recibido una exención por emergencias médicas por parte del Departamento de Educación del Estado.

**4) Promoción Basada en la Conferencia:** Un estudiante que no califica para la promoción puede ser evaluado para una "promoción probatoria" por el Equipo de Habilidades de Lectura del Estudiante (SRPT, en inglés). El SRPT está compuesto por:

- a) los padres y/o guardianes del estudiante
- b) el maestro principal de lectura del estudiante
- c) un maestro de lectura que enseña en el nivel de grado siguiente
- d) un especialista en lectura certificado, si hay alguno disponible.

El estudiante será promovido a cuarto grado sólo si los miembros del SRPT recomiendan unánimemente "promoción probatoria." Si un estudiante es aprobado para "promoción probatoria," el equipo continuará revisando el rendimiento de lectura del estudiante y determinará la ubicación del nivel de grado cada año académico hasta que el estudiante demuestre habilidades de lectura para el nivel de grado en el que se encuentre.

## **OPORTUNIDADES Y APOYO ESTUDIANTIL**

### **ATLETISMO**

Las Escuelas Públicas de Oklahoma City tienen una larga historia en atletismo. Estamos muy orgullosos de los campeonatos que nuestros equipos han acumulado a través de los años con mucho esfuerzo, dedicación y trabajo en equipo. Adoptamos la tradición ganadora que se nos ha presentado y estamos dedicados a aprovechar la tradición atlética de éxitos del Oklahoma City Public Schools.

OKCPS se centra en el trabajo en equipo, la construcción del carácter, la excelencia académica, el compromiso y la construcción de relaciones que durarán toda la vida. Nos encanta ganar y celebrar victorias, pero el orgullo de nuestro distrito es brindar lo mejor a nuestros estudiantes atletas, desafiándolos en lo académico y en el atletismo, y apoyando la misión de nuestras escuelas y el distrito. Comuníquese con el Departamento Atlético de OKCPS al 587-0046 si tiene preguntas.

## **ELIGIBILIDAD PARA ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES Y CO-CURRICULARES**

Para que un estudiante sea elegible para representar a su escuela y participar en una actividad competitiva o no competitiva, el estudiante debe:

- Estar inscrito o haber estado inscrito en un curso relacionado con la actividad cuando dicha actividad hará que el estudiante pierda clases durante el día escolar regular.
- Mantener un promedio de al menos "C" en el semestre anterior y aprobar calificaciones en todas las clases en el semestre actual.

Los estudiantes que asisten a la escuela de verano pueden aplicar una calificación o crédito de un curso al promedio del semestre anterior y créditos del curso para aumentar la elegibilidad en el semestre de otoño.

Las actividades extracurriculares son un privilegio y pueden ser revocadas por mala conducta dentro y fuera del campus. El director puede determinar que cualquier estudiante que sea sujeto de una acción disciplinaria, o cuya conducta o carácter sea tal que refleje el descrédito en la escuela, no sea elegible para participar en los eventos. Los estudiantes que están suspendidos no son elegibles para participar en actividades extracurriculares o co-curriculares hasta que se complete su suspensión.

### **EDUCACIÓN ALTERNATIVA EN EMERSON**

Algunos estudiantes de preparatoria necesitan programas más individualizados para completar su educación. Las referencias a escuelas y programas de Educación Alternativa se reciben y procesan a través de Emerson. La asignación, entrada, retiro, tamaño de clase y programación de estudiantes en Educación Alternativa están diseñados para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

### **PREPARATORIA EMERSON NORTH (GRADOS 9-12) Y SECUNDARIA/RPEPARATORIA EMERSON SOUTH (GRADOS 7-12)**

La preparatoria Emerson North High School y la secundaria/preparatoria Emerson South Mid-High ofrecen a los estudiantes en los grados 7-12 referencias a educación alternativa. El horario de las escuelas permite a los estudiantes obtener dos años de crédito en un año escolar tradicional y también

pueden recibir unidades de estudio de trabajo, que se aplican a las unidades de graduación. Los estudiantes de preparatoria tienen la opción de horario flexible que permite la asistencia de mañana/tarde/o todo el día dependiendo de las necesidades del estudiante. Emerson North está ubicado en 715 N. Walker y Emerson South está en 1401 Johnston Drive.

### **PROGRAMA OUTREACH (GRADOS 6-12)**

El Programa Outreach ubicado en 715 N. Walker está abierto para estudiantes embarazadas o padres que corren un riesgo extremo de abandonar la escuela. Se proporcionan servicios de guardería del Departamento de Servicios Humanos (DHS, en inglés) y transporte público con Embark.

### **PUTNAM HEIGHTS ACADEMY (5-12)**

Putnam Heights es la escuela alternativa de OKCPS que proporcionará servicios a estudiantes que se han beneficiado en el pasado y que pueden beneficiarse en el futuro de los tipos de servicios y programas que Seeworth Academy proporcionó anteriormente. La Academia Putnam Heights está diseñada para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes en riesgo al proporcionar programas académicos especializados en un entorno escolar no tradicional.

### **ESCUELA NOCTURNA PARA RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS**

Los estudiantes en los grados 9-12 pueden ganar créditos/unidades para graduarse en el programa acreditado de la noche. Antes de inscribirse en las clases nocturnas, los estudiantes visitarán con su consejero de la escuela preparatoria y serán aprobados para la inscripción por el consejero. Llame a la oficina de PK-12 al 587-0049 para más información.

### **PROGRAMAS FEDERALES - TÍTULO I**

El programa federal de Título I forma parte de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Ley ESEA, en inglés) aprobada en 1965. El programa es administrado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE). El financiamiento se distribuye a los distritos escolares y las escuelas con un alto porcentaje de estudiantes de familias de bajos ingresos. Los fondos del Título I se enfocan principalmente en aumentar los logros estudiantiles en lectura y matemáticas al proporcionar materiales adicionales, servicios o miembros del personal. Para

obtener más información, comuníquese con la oficina de Título I llamando al 587-0160.

## **POLÍTICA DE USO ACEPTABLE (AUP)**

### **COMPUTADORAS DE ESTUDIANTES Y DISPOSITIVOS CON ACCESO INALÁMBRICO A LA RED**

El acceso a las computadoras y a la red es un privilegio provisto para los estudiantes y el personal del Distrito con el único propósito de facilitar el intercambio de recursos y la comunicación. Los estudiantes solo deben usar estos servicios para propósitos educativos legítimos bajo la supervisión del personal de la escuela. A los estudiantes se les proporciona información de inicio de sesión incluyendo un nombre de usuario individual o ID y contraseña que se genera por computadora para acceder a la computadora y a la red. Los estudiantes nunca deben compartir su información de inicio de sesión con ninguna persona. Se requiere que los estudiantes cierren la sesión cuando terminen de acceder a la red.

El Distrito no es responsable por el mal uso de los servicios en línea. Tal uso indebido incluye, pero no se limita a:

- obtener material inapropiado o sexualmente explícito,
- copias e instalaciones ilegales de software,
- usar la contraseña de otros,
- producir, copiar o intentar introducir cualquier código de computadora diseñado para

, dañar o destruir la memoria de una computadora, causar un virus u obstaculizar el rendimiento de computadoras.

Los estudiantes declarados culpables de tales conductas están sujetos a la pérdida de los privilegios y acciones de la computadora como se establece en las normas del Código de Conducta del Estudiante. No será una defensa para ninguna consecuencia disciplinaria que un estudiante diga que otra persona usó su cuenta, o que el estudiante olvidó cerrar la sesión.

Por razones de salud y seguridad, el personal de la escuela puede monitorear periódicamente el uso de los recursos de la red por parte de cada estudiante para asegurar que el sistema se use de acuerdo con

la política del distrito. Los estudiantes que pierdan su privilegio de computadora individual o de red aún se les requerirá completar cualquier prueba en línea del distrito o estado. Comuníquese con la oficina de su escuela o con el servicio de asistencia técnica de informática (IT) del distrito al 587-4357 si tiene más preguntas.

Los estudiantes pueden poseer un dispositivo inalámbrico de telecomunicaciones mientras están en las instalaciones de la escuela, o mientras están en tránsito bajo la autoridad de la escuela, o mientras asistan a cualquier función patrocinada o autorizada por la escuela. El uso de tales dispositivos de comunicación inalámbricos por parte de los estudiantes durante el día de instrucción con fines educativos es a discreción del maestro. El día de instrucción se definirá como todo el tiempo en que se conducen las clases y durante los tiempos entre clases. Los dispositivos inalámbricos de telecomunicación incluyen pero no se limitan a: teléfonos celulares y digitales, radios de dos vías, asistentes digitales personales y teléfonos inteligentes. Los dispositivos inalámbricos de telecomunicación no incluyen los sistemas de amplificación utilizados en los salones de clases o en los edificios escolares.

Los estudiantes que utilicen cualquier dispositivo de comunicaciones electrónicas para cualquier propósito ilegal, hostigamiento y burlas cibernéticas, amenazas a otros, violación a la privacidad, o enviar o recibir mensajes personales, datos o información que contribuyan o constituyan trampa en exámenes o pruebas serán sujeto a medidas disciplinarias y el dispositivo será confiscado y será devuelto al padre/guardián durante una conferencia con los padres. Los estudiantes que violen esta regla no podrán llevar un dispositivo de comunicación personal después del incidente a menos que exista una emergencia de salud de buena fe. Cuando corresponda, las autoridades policiales pueden ser contactadas. OKCPS no es responsable de los dispositivos de telecomunicación inalámbricos personales.

## **1. INTRODUCCIÓN**

Los recursos de la red informática, provistos por Oklahoma City Public Schools, permiten la comunicación con las comunidades electrónicas de todo el mundo. Estos recursos de la red de

computadoras incluyen Internet, correo electrónico, el sistema de empresa estudiantil y los sistemas empresariales. El uso de estos recursos electrónicos debe ser coherente con el propósito, la misión y los objetivos de Oklahoma City Public Schools y utilizarse sólo con fines educativos y profesionales. El propósito de proporcionar estos servicios es facilitar el acceso a la información y los recursos, promover la excelencia educativa y mejorar la comunicación entre las escuelas, las oficinas, los centros regionales de servicios educativos y otras entidades educativas mundiales.

El Internet es una red que conecta miles de computadoras en todo el mundo. El Internet puede traer una gran cantidad de material educativo al salón de clases, pero también puede contener material objetable. Oklahoma City Public Schools filtra sitios web, salas de chat, mensajería instantánea y algunos correos electrónicos que se consideran inapropiados para estudiantes, maestros, administradores y personal. Sin embargo, ningún sistema de filtro es perfecto. El Distrito no puede y no representa el material inapropiado u objetable que se pueda filtrar. Los padres y guardianes deben considerar esto al decidir si les permiten a sus hijos acceder a los recursos de la red informática del distrito. Esta política de uso aceptable (AUP) se proporciona para que los empleados, estudiantes, y miembros de la comunidad que usen el servicio red del Distrito conozcan sus responsabilidades. El uso de estos recursos es un privilegio, no un derecho. Cualquier violación de estas políticas da como resultado la pérdida de los privilegios de usar la red inalámbrica, así como una posible acción disciplinaria.

## **2. ACCESO A LOS RECURSOS DE RED DEL DISTRITO**

Todos los empleados deben firmar un acuerdo de políticas de uso aceptable (AUP, en inglés) cuando son contratados y anualmente antes de que se les otorgue acceso a los recursos de la red informática del Distrito. Si un empleado se opone a la firma del AUP, no se le permitirá acceso a la red del distrito, lo que podría afectar su estado laboral.

El personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad pueden tener acceso a los recursos de la red informática del Distrito. Este acceso, incluida la cuenta y la contraseña, no debe compartirse,

asignarse ni transferirse a otra persona.

El acceso a los recursos de la red informática del Distrito se puede suspender o cancelar si se infringen los términos y condiciones del AUP. Antes de la finalización del acceso a los recursos de la red informática del Distrito, el usuario será informado de la sospecha de violación y se le dará la oportunidad de presentar una explicación. El usuario puede solicitar una audiencia de revisión con un oficial de audiencia designado dentro de los siete (7) días de la notificación si el usuario considera que tal acción es injusta. Después de la revisión, el acceso puede finalizar si el funcionario de la audiencia niega la apelación, y se tomarán consecuencias disciplinarias que el administrador de la escuela considere apropiadas.

### **3. SEGURIDAD DE SISTEMAS**

Los usuarios de computadoras no pueden ejecutar aplicaciones o archivos que causan un riesgo de seguridad para los recursos de la red informática del Distrito. Si los usuarios identifican un problema de seguridad, deben notificar a los administradores apropiados de inmediato.

Se puede denegar el acceso a los recursos de la red informática del Distrito a cualquier usuario que se considere que sea un riesgo de seguridad o que se descubra que tiene un historial comprobado de problemas con otras redes de computadoras.

Los usuarios deben notificar inmediatamente al departamento de informática y tecnología (IT) si creen que alguien ha obtenido acceso no autorizado a su cuenta privada.

### **4. RESPETAR EL LÍMITE DE LOS RECURSOS**

El personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad no publicarán cartas o mensajes en cadena ni se involucrarán en correo no deseado. El correo no deseado envía mensajes "no deseados" o no solicitados a un gran número de personas, o envía una gran cantidad de mensajes a una sola persona, con la intención de molestar a los usuarios o interrumpir el sistema.

Los administradores del sistema se reservan el derecho de establecer un límite en el almacenamiento en disco para los usuarios de la red, así como el chantaje y otras conexiones desde hosts externos que envían mensajes comerciales,

masivos o no solicitados, o mensajes que parecen contener virus.

Se permitirá la publicidad en los recursos de la red informática del distrito con la aprobación previa del administrador apropiado.

### **5. ACTIVIDADES ILEGALES**

El Distrito cooperará completamente con los funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con actividades ilegales que corrompan descaradamente el valor educativo de las computadoras o instancias que violen la ley.

Está prohibido intentar obtener acceso no autorizado a los recursos de la red del distrito o ir más allá del acceso autorizado. Esto incluye intentar iniciar sesión a través de la cuenta de otra persona o acceder a los archivos de otra persona.

El vandalismo dará como resultado la cancelación de privilegios a los recursos de la red informática del Distrito. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos o equipos en cualquier red de computadoras.

Está prohibido usar los recursos de la red informática del distrito con la intención de negar a otros el acceso al sistema.

### **6. PROPIEDAD INTELECTUAL (COPYRIGHT)**

No se debe colocar material protegido por derechos de autor en los recursos de la red informática del distrito sin el permiso por escrito del propietario de los derechos de autor.

Cualquier material colocado en la red o páginas web del distrito por un empleado, con el uso de tecnología del distrito o personal pasará a ser propiedad del Distrito a menos que el supervisor del empleado o el Departamento de Tecnología de la Información otorguen permiso por escrito para mantener los derechos de Propiedad Intelectual.

Todos los usuarios de los recursos de la red del distrito deben aceptar no enviar, publicar o mostrar ningún tipo de material que viole esta política de uso aceptable.

### **7. SOFTWARE**

Solo el software aprobado (certificado) por el comité de revisión de Solicitud de Compra de Tecnología (TPR, en inglés) de y con pruebas de licencia(s) de

software válidas pueden usarse en sistemas informáticos del distrito, incluidos freeware, shareware y beta/software de prueba.

El software que dañe los recursos de la red del distrito o cualquier otro sistema está prohibido.

## **8. CIUDADANÍA DIGITAL**

Se espera lenguaje educado y apropiado en todo momento. Están prohibidos los mensajes abusivos.

El acoso es inaceptable y está prohibido. El acoso es una conducta que es lo suficientemente severa, persistente o dominante para que afecte adversamente, o tenga el propósito de consecuencia lógica de interferir con el programa educativo de un usuario, o que pueda crear un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo. Si dicho comportamiento continúa después de que un individuo es informado de su carácter ofensivo, se puede constituir evidencia de la intención de acosar. Si una persona le pide que deje de enviar mensajes, el remitente debe detenerse.

El acoso cibernético está prohibido. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes formas: hostigar, provocar, intimidar, amenazar o aterrorizar a otro estudiante o miembro del personal por medio de cualquier herramienta tecnológica, como enviar o publicar mensajes de correo electrónico inapropiados o peyorativos, mensajes instantáneos, imágenes, o publicaciones en el sitio web (incluidos blogs o sitios de redes sociales), que tiene el efecto de daño físico o emocional. Cualquiera que se involucre en dicha actividad infringe esta política y estará sujeto a la disciplina correspondiente.

A los maestros se les proporcionará un plan de estudios para educar a los estudiantes sobre la ciudadanía digital y el comportamiento apropiado y seguro en línea, incluida la interacción con otras personas mediante redes sociales y salas de chat y cómo abordar adecuadamente las situaciones de acoso cibernético. Se les proporcionará información creada por el equipo de capacitación de Tecnología Educativa del distrito para referencia y uso en la instrucción.

## **9. RIESGOS**

Las escuelas de Oklahoma City Public Schools no garantizan las funciones o servicios desempeñados por los recursos de la red informática del distrito.

Los recursos se proporcionan "en la medida en que estén disponibles."

Las opiniones, consejos, servicios y toda otra información proporcionada por terceros son solo informativos. No se garantiza que sea correcto. Se insta a los usuarios a buscar asesoramiento profesional para situaciones individuales específicas.

Cualquier software disponible desde los recursos de la red del distrito no está garantizado en cuanto a idoneidad, legalidad o rendimiento por Oklahoma City Public Schools.

El personal, los estudiantes y los miembros de la comunidad acuerdan indemnizar y eximir de responsabilidad a Oklahoma City Public Schools por cualquier responsabilidad que surja de cualquier violación de esta política de uso aceptable

## **10. CORREO ELECTRÓNICO Y CONFERENCIAS EN TIEMPO REAL**

El Departamento de Tecnología de la Información no tiene la intención de inspeccionar o divulgar los contenidos de correo electrónico o archivos de computadora enviados por un usuario a otro, sin el consentimiento de ninguna de las partes, a menos que así lo exijan las escuelas de Oklahoma City Public Schools, funcionarios locales, estatales o federales. El correo electrónico no es privado. Al igual que con las comunicaciones escritas, los usuarios deben reconocer que no existe expectativa de privacidad para el correo electrónico.

Se espera que los usuarios eliminen mensajes de correo electrónico en el momento oportuno.

Todos los usuarios deben informar a un maestro, supervisor o administrador del sistema sobre mensajes inapropiados recibidos. Los usuarios no deben revelar información personal a otros, como direcciones, números de teléfono, contraseñas o información financiera. La información privada no puede publicarse sobre otra persona. Las personas deben tener precaución al hablar o comunicarse por correo electrónico, salas de chat, mensajería instantánea o sitios web.

Una cuenta cancelada no retendrá mensajes de correo electrónico.

Los administradores del sistema se reservan el derecho de dar de baja el acceso a los recursos de la red informática del distrito si se viola esta AUP al usar correo electrónico y funciones de chat en

tiempo real, incluidas las videoconferencias.

Si bien permitimos el envío de correos electrónicos personales a través del sistema, recuerde que esta cuenta es para fines laborales/escolares, y todo el correo (y otros datos) que residan en la red es propiedad de Oklahoma City Public Schools. No se recomienda la suscripción a listas de correo personales y el uso de su cuenta de red para promociones, sorteos, y otras comunicaciones no comerciales. Las cantidades excesivas de correo recibido de dichas fuentes se pueden eliminar sin previo aviso. Cualquier correo relacionado con la gestión de una empresa privada o involucrado en publicidad no solicitada será eliminado y los privilegios de correo electrónico del remitente podrán ser revocados. De manera similar, el distrito de las Escuelas Públicas de Oklahoma City no permite la "retransmisión" de correos electrónicos. La retransmisión de correo es cuando el correo se envía desde una cuenta externa a través del servidor de correo electrónico de las Escuelas Públicas de Oklahoma City con el propósito de enmascarar quién era el remitente original.

El abuso de listas de distribución del distrito está prohibido. Ejemplos de abuso de una lista de distribución incluyen el envío de correo a todo el Distrito para informar a todos los usuarios del sistema que su hijo está vendiendo golosinas y que usted puede contactar a dicho empleado para obtener más detalles. Este tipo de solicitud obstruye innecesariamente el sistema de correo electrónico y frustra a los usuarios. El correo electrónico es un medio de comunicación eficiente y conveniente, pero pueden surgir problemas cuando se usa sin restricción ni disciplina.

Otras comunicaciones electrónicas prohibidas incluyen, pero no se limitan a:

- usar la contraseña de otra persona.
- El uso de comunicaciones electrónicas para enviar copias de documentos en violación de las leyes de derechos de autor.
- El uso de sistemas de comunicación electrónica para enviar mensajes, cuyo acceso está restringido por leyes o regulaciones.
- Captura y "apertura" de comunicaciones electrónicas que no se pueden enviar, excepto cuando sea necesario para que los empleados autorizados puedan diagnosticar y corregir los

problemas de envío.

- Uso de comunicaciones electrónicas para intimidar a otros o interferir con la capacidad de otros para realizar su trabajo en el Distrito.
- "Spoofing," es decir, construcción de comunicaciones electrónicas para pretender ser otra persona;
- "Snooping," es decir, obtener acceso a los archivos o comunicaciones de otros con el fin de satisfacer la curiosidad, sin un propósito sustancial para el Distrito.
- Intentar el acceso no autorizado a datos o intentar violar cualquier medida de seguridad en cualquier sistema de comunicación electrónica, o intentar interceptar cualquier transmisión de comunicación electrónica sin la debida autorización.
- Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivos; usando lenguaje obsceno.

## **11. CONSECUENCIAS**

Las Escuelas Públicas de Oklahoma City pueden incurrir en penalidades financieras y criminales por software pirateado o sin licencia. Estas penalidades pueden pasarse al ofensor. La piratería de software y el fraude de licencias son un delito grave y resultan en multas extraordinariamente altas (generalmente el doble del valor del título del software pirateado). Si el usuario no está seguro de dicho software, comuníquese con el Departamento de Tecnología de la Información.

La violación de las políticas, normas y procedimientos de las Escuelas Públicas de Oklahoma City con respecto al uso de la WAN e Internet dará lugar a las mismas acciones disciplinarias que resultarían de violaciones similares de otras políticas y/o regulaciones del distrito escolar. Cualquiera o todas las siguientes consecuencias pueden ser empleadas:

- Cualquier consecuencia disciplinaria basada en el campus, incluida la suspensión, que la administración escolar considere apropiada.
- La suspensión a largo plazo se puede considerar en violaciones flagrantes que corrompen descaradamente el valor educativo de las computadoras o en casos en que los usuarios han utilizado WAN de Oklahoma City Public Schools o acceso a Internet para violar la ley o comprometer la

relación entre Oklahoma City Public Schools y nuestro ISP.

- Los empleados que estén usando la WAN o el acceso a Internet de forma inapropiada o ilegal están sujetos a consecuencias disciplinarias progresivas especificadas en las políticas/reglamentos aplicables de la Junta de Educación o acuerdos negociados.

## **PARTICIPACIÓN DE PADRES/GUARDIANES**

Los padres/guardianes son socios importantes para ayudar a los niños a ser mejores estudiantes. Cada escuela tiene una política de participación de los padres, y los padres están invitados a participar en el desarrollo y la evaluación de dicha política. OKCPS utilizará visitas escolares, llamadas telefónicas, conferencias con los padres, boletas de calificaciones, redes sociales, sitios web, correos electrónicos y otras tecnologías disponible para comunicarse con los padres para fomentar la participación.

## **DECLARACIÓN DE INCLUSIÓN**

Los estudiantes de OKCPS son afortunados de tener a muchos adultos involucrados en su educación. Las referencias en este manual para padres incluyen guardianes, tutores y otros miembros de la familia que a menudo actúan en lugar de o en asociación con los padres. Los programas y prácticas están en su lugar para satisfacer las diversas necesidades, idiomas y culturas de los estudiantes y padres. Hay varias oportunidades disponibles para que los padres aprendan más sobre las escuelas, los programas educativos y las formas de ayudar a sus hijos a lograr el éxito en la escuela. Comuníquese con el director de su escuela o con la Oficina de Título I al 587-0160 para obtener más información.

## **¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRES?**

### **• MANTENGA SU INFORMACIÓN DE CONTACTO ACTUALIZADA**

Cada vez que sus estudiantes experimenten una enfermedad o emergencia, lo contactaremos a través de los números que usted proporcione. Por favor notifique a la escuela de su hijo cuando cambien los números de contacto. La escuela y el distrito también usan información de contacto para mantenerlo informado sobre las mejores formas de

aprender sobre las oportunidades para participar.

### **• ÚNASE O COMIENCE UN GRUPO DE PADRES Y MAESTROS (PTA) EN SU ESCUELA**

Hable con el personal de la escuela de su hijo o contacte al distrito escolar llamando al 587-0234.

### **• PARTICIPE EN EL COMITÉ DE ESTUDIANTES INDÍGENAS**

El Comité Asesor de Padres para Programas de Educación Indígena lleva a cabo reuniones mensuales. Para más detalles, llame al departamento de Servicios Estudiantiles para Estudiantes Indígenas al 587-0357.

### **• ASISTA AL DESARROLLO PROFESIONAL DE PADRES**

El distrito ofrece oportunidades de capacitación para los padres y el personal a lo largo del año escolar para ayudar a los padres a apoyar a sus hijos y a su escuela. Además, Padres como Maestros (Parents as Teachers) es un programa para ayudar a los padres a que sus hijos tengan un gran comienzo educativo. Los servicios se proporcionan a las familias que tienen niños desde el nacimiento hasta kínder, incluida información prenatal para futuras madres. Los servicios incluyen visitas domiciliarias por parte de educadores de padres certificados, reuniones grupales para tratar problemas y preocupaciones familiares, evaluaciones de desarrollo y conectar a las familias con los recursos de la comunidad. Para más información, llame al 587-0360.

### **• VISITE LA ESCUELA**

Los padres/guardianes son bienvenidos en nuestras escuelas para observar, ser voluntarios y reunirse con los maestros. Para promover un clima seguro y ordenado para las escuelas, solicitamos a todos los visitantes que se registren en la oficina principal de las escuelas para obtener un pase de visitante y que hagan arreglos con el administrador del edificio antes de ingresar a los salones de clases.

- Para ser voluntario en la escuela de su hijo, complete la Solicitud de Voluntario que se encuentra en la [página web de Voluntarios de OKCPS](#). Todos los voluntarios de la escuela completan la aplicación. También puede hablar con el maestro o director de su hijo sobre oportunidades de voluntariado en la escuela. Para obtener más información, comuníquese con Relaciones Comunitarias al 587-0234.

- Todas las escuelas tienen un evento de Puertas Abiertas durante el otoño de cada año. Se anima a los padres/guardianes a asistir. Las escuelas notificarán a los padres sobre las fechas y horarios de Puertas Abiertas.

- Las conferencias de padres y maestros se programan dos veces al año como oportunidades para que los padres se comuniquen con los maestros de sus hijos para verificar el progreso académico. Para reunirse con maestros o personal en otras ocasiones, llame a la escuela para programar una reunión con un miembro del personal antes de ir a la escuela. Programar una reunión asegura que el miembro de la escuela estará disponible para reunirse con usted y estará preparado con información para abordar sus inquietudes.

- **ÚNASE A UNA ASOCIACIÓN DE EX-ALUMNOS**

Se alienta a los padres/guardianes que son graduados de OKCPS, antiguos alumnos, simpatizantes y estudiantes actuales a involucrarse en la asociación de exalumnos de la escuela. Para obtener más información, comuníquese con la oficina de cada escuela preparatoria.

## **REPORTES ESPECIALES PARA PADRES**

Los maestros se pondrán en contacto con los padres cuando determinen que un estudiante tiene un rendimiento insatisfactorio. La notificación debe hacerse por escrito en un idioma que los padres puedan leer y se realizará durante la cuarta, quinta o sexta semana de cada cuarto. Los avisos adicionales pueden enviarse antes de la cuarta semana del trimestre o después de la sexta semana de cada trimestre.

## **COMUNICACIÓN DE PADRES CON LAS ESCUELAS**

Las escuelas deberían ser el primer punto de contacto para problemas y quejas. Comunique los problemas al director de su escuela antes de presentar un reclamo ante su supervisor. ¡Gracias de antemano por su apoyo!

## **PASOS PARA RESOLUCIÓN DE INCIDENTES**

El Distrito Escolar de Oklahoma City Public Schools se esfuerza por mantener una relación armoniosa entre los padres, maestros, personal y la

administración. Ocasionalmente, se producen malentendidos y se deben tomar resoluciones. A menudo, las partes interesadas contactarán a los medios de comunicación en busca de ayuda para resolver el asunto; pero las preocupaciones se resuelven mejor en el nivel en que ocurren. Siguiendo estos pasos, las situaciones generalmente pueden resolverse de manera rápida y justa. A continuación se muestra el proceso que los padres o guardianes deben tomar para resolver una situación.

### **1. CONTACTE A UN MIEMBRO DEL PERSONAL**

La ruta más directa para resolver una inquietud es hablar directamente con la persona involucrada, ya sea un maestro, un entrenador, un conductor de autobús, etc. Más del 95 por ciento de las inquietudes se resuelven a través de la comunicación con los involucrados.

### **2. CONTACTE AL DIRECTOR**

El director está a cargo de cada campus y es responsable de la operación de la escuela. Explicaciones de las políticas y procedimientos, varias aclaraciones y todo tipo de información del campus están disponibles en la oficina del director.

### **3. CONTACTE AL ADMINISTRADOR CENTRAL APROPIADO**

Llame a la oficina de Prekínder-12 al 587-0049 para comunicarse con el administrador o director de liderazgo educativo apropiado. Este paso debe tomarse sólo cuando los pasos uno y dos no hayan resuelto la inquietud.

### **4. CONTACTE AL SUPERINTENDENTE**

Si su preocupación no se ha resuelto en los Pasos 1 al 3, entonces es apropiado llamar a la Oficina del Superintendente.

### **5. CONTACTE A LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Esto se hace solicitando una audiencia en la oficina del Secretario de la Junta. Los miembros de la Junta de Educación de Oklahoma City Public Schools no ayudan a resolver conflictos. Si un miembro de la Junta ha estado involucrado antes de la audiencia, él/ella puede solicitar no participar en la reunión.

## **DERECHO A SABER DE LOS PADRES/GUARDIANES**

### **REQUERIMIENTOS DE CUALIFICACIONES DE**

## MAESTROS

Al comienzo de cada año escolar, los padres pueden solicitar información por escrito con respecto a las cualificaciones profesionales de los maestros de sus estudiantes. Específicamente, el padre tiene el derecho a saber:

- Cualificaciones de los maestros para la licenciatura y certificación.
- Tipo de certificado del maestro, de emergencia o provisional.
- Títulos universitarios obtenidos de pregrado y postgrado.
- Si el estudiante recibirá asistencia de paraprofesionales y, de ser así, las cualificaciones del paraprofesional.
- Si un estudiante recibe instrucción de un maestro no calificado por cuatro o más semanas consecutivas.

Los padres/guardianes también pueden solicitar información sobre el nivel de rendimiento de sus hijos en cada una de las evaluaciones académicas del estado de Oklahoma. Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina de Título I al 587-0160.

## PROGRAMAS ADICIONALES PARA APOYAR A LOS PADRES/GUARDIANES

### EARLY BIRDS

Este programa práctico basado en la investigación ayuda a los padres a preparar a sus hijos para el éxito escolar. El programa único de preparación escolar basado en la familia, les brinda a los padres información, actividades y materiales para usar con sus hijos pequeños. Como primeros maestros de niños, se les encarga preparar a sus hijos para que ingresen kínder listos para aprender. Early Birds proporciona herramientas y capacitación para padres y guardianes de niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad mediante clases para padres en las escuelas de OKCPS. Se proporciona cuidado infantil profesional. Para obtener más información o para inscribirse en las clases, vaya a la página web de Early Birds o llame al 587-0422.

### PADRES COMO MAESTROS

Ofrecido tanto para futuros padres como para padres/guardianes de niños desde el nacimiento hasta los tres años, el objetivo del programa es

fortalecer la capacidad de los padres/guardianes como primeros y más importantes maestros de sus hijos para apoyar el mejor comienzo posible en la vida y minimizar los problemas de desarrollo que podrían afectar el aprendizaje. Este programa de educación para padres es gratuito y voluntario también fomenta una asociación temprana entre el hogar y la escuela como base para el futuro éxito escolar.

Para obtener más información, visite el sitio web de Padres como Maestros o llame al 587-0360.

## NOTIFICACIONES ANUALES

### DERECHOS FERPA Y DIRECTORIO DE INFORMACIÓN

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Parte 99) es una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes. La ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos en virtud de un programa aplicable del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

La Ley de Académicos Ininterrumpidos (Ley Pública 112-278) fue promulgada el 14 de enero de 2013. La Ley enmienda a FERPA para permitir que las agencias e instituciones educativas divulguen los registros educativos de un estudiante, sin el consentimiento de los padres, a un trabajador social u otro representante de un Estado o agencia local de bienestar infantil u organización tribal autorizada para acceder al plan de caso del estudiante "cuando dicha agencia u organización es legalmente responsable, de acuerdo con la ley estatal o tribal, para el cuidado y protección del estudiante."

FERPA le da a los padres/guardianes ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Los registros educativos se definen como todos los "materiales mantenidos por la escuela, el distrito, los empleados del distrito o los agentes del distrito, que están directamente relacionados con un estudiante y mantenidos por el distrito o una entidad que actúa para el distrito." Los registros incluyen, entre otros: documentos, grabaciones de voz y grabaciones de video. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella llega a la edad de 18 años o asiste a una escuela más allá del nivel de la escuela preparatoria. Los estudiantes a quienes se transfirieron los derechos son

"estudiantes elegibles."

Los padres/guardianes o estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante mantenidos por la escuela. Las escuelas no están obligadas a proporcionar copias de los registros a menos que, por razones tales como una larga distancia, les sea imposible a los padres/guardianes o estudiantes elegibles revisar los registros. Las escuelas pueden cobrar una tarifa por las copias de los registros.

Los padres/guardianes o estudiantes elegibles tienen el derecho de solicitar que la escuela corrija los registros que ellos creen que son inexactos o engañosos. Si la escuela decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene derecho a una audiencia formal. Después de la audiencia, si la escuela aún decide no enmendar el registro, el padre o estudiante elegible tiene el derecho de colocar una declaración con el registro que indique su punto de vista sobre la información impugnada.

En general, las escuelas deben contar con el permiso por escrito del padre o del estudiante elegible para divulgar cualquier información del registro educativo del estudiante. Sin embargo, FERPA permite a las escuelas divulgar esos registros, sin consentimiento, a las siguientes partes o bajo las siguientes condiciones (34 CFR § 99.31):

- Funcionarios escolares con interés educativo legítimo;
- Otras escuelas a las cuales un estudiante se esté transfiriendo;
- Funcionarios especificados para fines de auditoría o evaluación;
- Partes apropiadas en relación con la ayuda financiera a un estudiante;
- Organizaciones que realizan ciertos estudios para o en nombre de la escuela;
- Organizaciones acreditadas;
- Para cumplir con una orden judicial o una citación legal emitida;
- Oficiales apropiados en casos de emergencias de salud y seguridad; y
- Las autoridades estatales y locales, dentro de un sistema de justicia juvenil, de conformidad con la ley estatal específica.

Las escuelas pueden divulgar, sin consentimiento, información del "DIRECTORIO" tal como el nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, honores y premios, y fechas de asistencia. Sin embargo, las escuelas deben informar a los padres/guardianes y estudiantes elegibles sobre la información del directorio y permitir a los padres/guardianes y estudiantes elegibles una cantidad razonable de tiempo para solicitar que la escuela no divulgue la información del directorio sobre ellos. Las escuelas deben notificar anualmente a los padres/guardianes y estudiantes elegibles de sus derechos bajo FERPA. OKCPS anualmente divulga esta información en el manual para estudiantes y padres. Para obtener información adicional, puede llamar al 1-800-USA-LEARN (1-800-872-5327) (voz) o TDD puede llamar al 1-800-437-0833. O puede contactar al Departamento de Educación de los Estados Unidos:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5920

## **NOTIFICACIÓN DE ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS ESTUDIANTILES**

La notificación de enmienda de protección de derechos estudiantiles (PPRA, en inglés) (20 U.S.C. § 1232h; 34 CFR Parte 98) se aplica a los programas que reciben fondos del Departamento de Educación (ED) de los Estados Unidos. La PPRA tiene la intención de proteger los derechos de los padres/guardianes y estudiantes de dos maneras:

- Busca garantizar que las escuelas y los contratistas pongan a disposición materiales de instrucción para que los padres/guardianes los inspeccionen si dichos materiales se utilizarán en conexión con una encuesta, análisis o evaluación financiada por el ED en la que participen sus hijos; y
- Busca garantizar que las escuelas y los contratistas obtengan el consentimiento por escrito de los padres antes de que se solicite a los estudiantes menores que participen en cualquier encuesta, análisis o evaluación financiada por el ED que revele información sobre:
  - Asociaciones políticas;
  - Problemas mentales y psicológicos potencialmente embarazosos para el estudiante y su familia; comportamiento y

actitudes sexuales; comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio y degradante;

- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las de abogados, médicos y ministros;
- Ingresos (que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera en virtud de dicho programa).

Los padres/guardianes o estudiantes que crean que sus derechos bajo la PPRA pueden haber sido violados pueden presentar una queja ante el Departamento de Educación escribiendo a la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares. Las quejas deben contener alegatos específicos de hechos que den una causa razonable para creer que se ha producido una violación de la PPRA.

Para información adicional o asistencia técnica, llame al (202) 260-3887. Las personas con discapacidades pueden llamar a la oficina de Servicios Federales de Relevo llamando al 1-800-877-8339. O puede contactarnos enviando una carta o visitándonos a la siguiente dirección:

### **Family Policy Compliance Office**

U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, D.C. 20202-5920

### **DISCRIMINACIÓN - NOTIFICACIÓN Y CONTACTOS**

(Título VI, Título IX, Título II, Sec 504, Ley de Edad, Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts of America)

El distrito escolar de Oklahoma City Public Schools (OKCPS) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, alienación, condición de veteranos, padres, familia y estado civil en sus programas y actividades, o en sus decisiones de empleo, y proporciona igual acceso a los Boy Scouts of America y otros grupos juveniles designados. OKCPS se compromete a crear un ambiente de aprendizaje seguro y saludable, que mejore la seguridad personal y aliente el respeto, la dignidad y la igualdad entre los estudiantes. OKCPS cumple con las siguientes leyes:

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color

u origen nacional. El siguiente individuo se designa como el Coordinador del Título VI para OKCPS:

Christopher Berry

Director, Servicios de Cultura y Lenguaje

587-0056

El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (Americans with Disabilities Act of 1990, en inglés) prohíbe la discriminación por discapacidad y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (Rehabilitation Act of 1973, en inglés), que prohíbe la discriminación por discapacidad. El distrito también cumple con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA, en inglés). La siguiente persona está designada como Coordinadora del Título II / Sección 504 para OKCPS:

Felecia Jenkins-Polk

Coordinadora 504

587-1448

El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Education Amendments of 1972) prohíbe la discriminación por motivos de sexo. El Título IX también prohíbe el acoso basado en el género, que puede incluir actos de agresión verbal, no verbal o física, intimidación u hostilidad basados en sexo o estereotipos sexuales, incluso si esos actos no involucran conductas de naturaleza sexual.

La Ley de Discriminación por Edad de 1975 (Age Discrimination Act of 1975) prohíbe la discriminación por edad.

Bajo la Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts of America (Boy Scouts of America Equal Access Act), ninguna escuela pública primaria o agencia educativa estatal o local que brinde la oportunidad a uno o más grupos externos de jóvenes o comunidades para que se reúnan en las instalaciones escolares antes o después de las horas escolares, podrá negar acceso o una oportunidad justa de reunirse o discriminar contra cualquier grupo oficialmente afiliado a Boy Scouts of America, o cualquier otro grupo juvenil listado en el Título 36 del Código de los Estados Unidos como una sociedad patriótica. La siguiente persona ha sido designada para investigar presuntas violaciones de esta ley y del Título IX, Ley de Edad y la Ley de Acceso

Equitativo de Boy Scouts of America.

Coordinadora:  
Jessica Sherrill  
Consejo General  
587-0350

## REPORTAR DISCRIMINACIÓN

Toda persona que crea que ha sido víctima de discriminación debe denunciar la presunta discriminación dentro de los 30 días posteriores a la ocurrencia:

- Llamando a la línea telefónica de Safe School al 587-STOP
- Presentando un informe en línea a través de la página de Reporte de Incidentes TIPS de la pestaña Families en el sitio web del distrito.
- Enviando un correo electrónico, teléfono/fax o carta por correo o presentar una queja en persona a:

### Servicios Legales

Oklahoma City Public Schools  
P.O. Box 26609  
Oklahoma City, OK 73136

### Oficina:

Operations Center  
2734 Miramar Blvd  
Oklahoma City, OK 73111

Una vez que se haya presentado una queja, el personal designado comenzará una investigación, rastreará el progreso y determinará si la presunta conducta constituye una violación de Título VI, Título IX, Título II, Sección 504, Ley de Edad o Ley de Acceso Equitativo de Boy Scouts y tomará las medidas apropiadas.

Las quejas por discriminación pueden presentarse a un supervisor de empleados o al Director de Recursos Humanos por correo electrónico, teléfono/fax, correo postal o en persona.

## QUEJAS ESTUDIANTILES

Jessica Sherrill  
Legal Services  
(405) 587-0350

## QUEJAS DE PERSONAL

Dana Leach  
Human Resources

587-0823

For further information about notices of non-discrimination visit the Office of Civil Rights (OCR), website for the address and phone number of the office that serves your area, or call 1-800-421-3481.

## NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA DE PELIGRO DE ASBESTO (AHERA)

La notificación de respuesta ante emergencia de peligro de asbesto (AHERA, en inglés) requiere la inspección de todos los edificios escolares para detectar asbesto. OKCPS ha cumplido con este acto. Un plan de gestión que documenta estas inspecciones está archivado para su revisión pública. Si lo solicita, puede ver el plan que se encuentra en la oficina principal de cada escuela y en el Centro de servicios de OKCPS. Notificaremos anualmente a todos los padres/guardianes, maestros y otros empleados publicando este aviso. Además, información con respecto a cualquier actividad relacionada con el asbesto; planificado o en progreso, se difundirá mediante la publicación de un aviso o mediante el uso de boletines, volantes y/o el uso de la declaración de aviso público en prensa.

## NOTIFICACIÓN ANUAL DE MENINGITIS

Esta notificación anual contiene información importante sobre la enfermedad de meningitis y las vacunas meningocócicas del Departamento de Educación del Estado de Oklahoma y del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma. La meningitis es una infección del tejido que recubre la médula espinal, el cerebro y del fluido que los rodea. La meningitis generalmente es causada por un virus o una bacteria. La meningitis causada por un virus suele ser menos grave y desaparece sin ningún tratamiento especial, mientras que la meningitis causada por bacterias puede ser grave y causar daño cerebral, pérdida de la audición, amputación de brazos o piernas, problemas de aprendizaje o la muerte.

La enfermedad se transmite por pequeñas gotas respiratorias producidas por una persona que alberga la bacteria y la expulsa a una distancia corta riendo, cantando, tosiendo o estornudando. La bacteria también puede diseminarse por contacto directo con los fluidos respiratorios de una persona infectada. Eso incluye besar o compartir una botella de agua, un artículo alimenticio, cigarrillos, lápiz

labial, protector labial, protector bucal o cualquier cosa que una persona infectada toque con su nariz o boca.

Las vacunas pueden prevenir aproximadamente dos tercios de los casos de enfermedad meningocócica. Hay dos tipos de vacunas meningocócicas disponibles en los Estados Unidos (MCV4 y MPSV4) que protegen contra cuatro de las cinco cepas más comunes que causan enfermedades de la bacteria meningocócica. Una sola dosis de la vacuna contra el meningococo MCV4 protege a aproximadamente el 90 por ciento de las personas que están inmunizadas contra la enfermedad meningocócica causada por los tipos A, C, Y y W-135. Estos tipos causan casi dos tercios de todas las enfermedades meningocócicas entre los adolescentes en los Estados Unidos. No previene el tipo B, que causa aproximadamente un tercio de los casos en adolescentes.

Se pueden responder más preguntas de salud a través del Servicio de Inmunización del Departamento de Salud del Estado de Oklahoma llamando al 405-271-4073, o en el sitio web en <http://imm.health.ok.gov>.

## RECURSOS PARA FAMILIAS

### INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES

La siguiente información proporciona detalles sobre la inscripción en OKCPS, incluidos los documentos que los padres y guardianes deben proporcionar. A menos que se haya aprobado una transferencia, los padres y guardianes deben inscribir a sus hijos en la escuela asignada de su vecindario durante el horario escolar normal o los horarios de inscripción designados.

Visite [www.okcps.org/locatortool](http://www.okcps.org/locatortool) para encontrar su escuela asignada o llame a Servicios Estudiantiles al 587-0438.

### EDAD PARA INSCRIPCIÓN

Todos los niños que cumplen con los requisitos de residencia y que tienen entre cinco y veintiún años de edad antes del 1 de septiembre del año en que se inscriba el estudiante tienen derecho a una educación gratuita.

**Pre-Kínder** es para estudiantes que cumplen cuatro años antes del 1 de septiembre del año de

inscripción. Los niños asignados a la escuela de cada vecindario se inscriben primero, las transferencias dentro del distrito en segundo lugar y las transferencias fuera del distrito en tercer lugar. Si hay espacio disponible después del 1 de octubre, los estudiantes de tres años pueden ser aceptados por un costo. La inscripción de un niño de tres años requiere la aprobación del director. Los niños que asisten a pre-kínder a la edad de tres años repiten el pre-kínder el año siguiente.

**Los niños con discapacidades** menores de cinco años pueden inscribirse en programas de educación temprana para obtener servicios. Los estudiantes que no pueden asistir a la escuela por períodos prolongados debido a una discapacidad física o por servir en el ejército de los Estados Unidos u alguna organización auxiliar pueden asistir a la escuela entre las edades de 21 y 26 años. Para obtener más información, llame a la oficina de Child Find al 587-0433.

### CATEGORÍAS DE INSCRIPCIÓN

Al inscribir a los estudiantes, se les pedirá a todos los padres/guardianes que proporcionen dos (2) comprobantes que verifiquen la dirección de residencia, que pueden incluir lo siguiente:

- Comprobante de pago del impuesto local sobre la renta personal
- Título de la propiedad residencial en el distrito, o un acuerdo válido de alquiler no vencido, o recibos para el pago del alquiler en una residencia del distrito en la que reside el solicitante
- Facturas de servicios (gas, agua o prueba de servicio eléctrico)
- Una licencia de conducir válida o no expirada o el registro de un vehículo de motor con la dirección actual
- Registro de votante actual

Los directores pueden aceptar otros documentos a su discreción.

**Los estudiantes de OKCPS que regresan** son estudiantes que estuvieron en el distrito el año escolar anterior. Estos estudiantes solo necesitarán proporcionar verificación de residencia y asegurar que sus escuelas tengan información actualizada sobre contacto, vacunación y custodia.

**Los estudiantes nuevos, estudiantes que se**

**inscriben por primera vez y estudiantes inmigrantes que ingresan a OKCPS** deben proporcionar los siguientes documentos además de dos comprobantes de dirección de residencia:

- Certificado de Nacimiento u otro documento de verificación de edad
- Récorde de vacunas
- Documentación de custodia legal, en caso que aplique

Los estudiantes que están en la escuela preparatoria o los estudiantes que creen haber obtenido horas crédito de la escuela preparatoria deben proporcionar calificaciones oficiales que serán evaluadas por la escuela para obtener posibles créditos del curso y grado. Las inscripciones de los cursos de los estudiantes pueden necesitar ser modificadas después de evaluar las calificaciones oficiales si estas no están disponibles en el momento de la inscripción.

Cuando un estudiante se muda de otro distrito o escuela, un formulario de retiro de la escuela anterior verifica que su hijo ya no está inscrito. Al inscribirse, la escuela solicitará un formulario de retiro, calificaciones oficiales del estudiante e informes de disciplina de la escuela anterior.

**Los estudiantes sin hogar** tienen el derecho de inscribirse en la escuela de inmediato, incluso si carecen de la documentación que normalmente se requiere para la inscripción; como registros escolares anteriores, registros médicos o de vacunación, comprobante de residencia, certificado de nacimiento, prueba de tutela u otros documentos.

**Los estudiantes en hogares temporales** tienen los mismos derechos para inscribirse, incluso si carecen de la documentación que normalmente se requiere para la inscripción.

**Los estudiantes que vienen de escuela en el hogar y escuelas privadas** e ingresan al distrito se colocan en el nivel de grado apropiado según lo determine razonablemente la escuela. La escuela puede administrar exámenes o utilizar otros medios razonables para determinar el nivel de grado. Las calificaciones oficiales de programas no acreditados no se incluirán en los récords oficiales del estudiante. Las calificaciones de los programas

acreditados serán evaluadas para un posible curso y crédito de grado.

## **ASIGNACIONES DE ESCUELAS Y TRANSFERENCIAS**

Todos los estudiantes que deseen transferirse a escuelas que no sean las asignadas a sus domicilios particulares se deben inscribir o permanecer inscritos en las escuelas asignadas a sus direcciones hasta que hayan recibido la aprobación de transferencia.

Los padres/guardianes de los estudiantes que buscan cambiarse de su escuela OKCPS asignada a otra deben completar el formulario de transferencia en línea del distrito. Los residentes de otros distritos escolares que buscan que sus estudiantes asistan a las escuelas de OKCPS también deben completar el formulario de transferencia en línea del distrito. Se ofrecen transferencias si hay espacio disponible y los estudiantes no están actualmente suspendidos o retirados involuntariamente de otra escuela.

Los padres/guardianes son responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela cuando el estudiante asiste a una escuela que no sea la asignada a la dirección del hogar. Los estudiantes pueden obtener sólo una transferencia por año. Los estudiantes no pueden ser aceptados o negados en función de su origen étnico, nacionalidad, género, identidad o expresión de género, nivel de ingresos, condición de discapacidad, dominio del idioma inglés, medida de aptitud de rendimiento o habilidad atlética.

Los Especialistas en Transferencias Estudiantiles proporcionan información sobre transferencias y podrán ser contactados llamando al 587-0490 o al 587-0491. Para más información sobre los tipos de transferencias y los procesos para solicitarlas, visite el sitio web de Servicios Estudiantiles.

## **CANCELACIÓN DE TRANSFERENCIAS**

Si el Distrito determina que un sitio o programa solicitado no está disponible, la transferencia quedará anulada y el Distrito no estará obligado a cumplir la transferencia en otro sitio del Distrito. Un director no puede cancelar una transferencia aprobada durante el año; sin embargo, el director puede cancelar la transferencia para el año siguiente al proporcionar una notificación por escrito,

incluyendo el motivo de la cancelación, a los padres y el departamento de Servicios Estudiantiles antes del 1 de mayo. Las transferencias canceladas resultan en que los estudiantes regresen a la escuela asignada a su hogar. Los padres/guardianes pueden cancelar una transferencia aprobada en cualquier momento para regresar a su escuela de residencia enviando una notificación por escrito al Director de la escuela y al departamento de Servicios Estudiantiles a [studentservices@okcps.org](mailto:studentservices@okcps.org).

Las escuelas de aplicación y las escuelas chárter pueden tener reglas o plazos adicionales para cancelar las transferencias de estudiantes. Los padres/guardianes y los estudiantes de esas escuelas deben conocer estas políticas adicionales.

**Los estudiantes suspendidos** pueden regresar a un salón de clases regular al completar o vencer los términos de suspensión.

**Los estudiantes de intercambio extranjero** que participan en un programa de intercambio certificado pueden ser aceptados en un sitio escolar de OKCPS a discreción del director del sitio. Las agencias patrocinadoras y las familias anfitrionas deben revisar la regulación de la política de estudiantes de intercambio aprobada por la Junta de Educación en la pestaña de la Junta de Educación del sitio web del distrito.

## VERIFICACIÓN DE EDAD

Se les pide a los padres/guardianes de niños nuevos en el distrito que proporcionen al momento de la inscripción una copia oficial del certificado de nacimiento para los archivos de la escuela. Aunque se prefiere un certificado de nacimiento oficial, en ausencia de un certificado de nacimiento, la escuela puede aceptar otra documentación que muestre el nombre y la fecha de nacimiento del niño, como por ejemplo:

- Un certificado médico
- Récorde escolares permanentes
- Recibos familiares (recibos que muestren la fecha de nacimiento del niño)
- Registros de asistencia escolar del año anterior u otro registro oficial de la escuela anterior que muestre la edad del niño
- Certificado de bautismo

- Pasaporte
- Póliza de seguro de vida

El director también puede aceptar alguna otra forma de verificar la edad del estudiante, según su discreción.

Si el director niega la inscripción o despiden a un estudiante debido a la ausencia de verificación de edad, el padre puede apelar a la oficina de Prekínder-12 (consulte la información a continuación sobre las disputas de residencia).

La inscripción se completa cuando toda la documentación necesaria ha sido proporcionada a la escuela y verificada por el personal.

## RESIDENCIA

La residencia de un niño para fines escolares es donde viven los padres/guardianes, o las personas que tienen custodia legal y que contribuyen con la mayoría del apoyo financiero para el niño. Además, cualquier estudiante que viva en el distrito que sea económicamente autosuficiente se considera residente del distrito escolar si el niño trabaja y asiste a la escuela en el distrito.

## CUSTODIA

La residencia de un niño puede ser un hogar de crianza temporal, excepto un hogar de acogida terapéutico o un hogar de crianza especializado donde un niño se encuentra en colocación voluntaria donde la persona o agencia que tiene la custodia legal del menor lo coloca por orden judicial, o por una agencia estatal que tiene la custodia legal del niño, o cualquier orfanato o instalación que tenga cuidado y custodia a tiempo completo. El distrito de residencia también puede ser donde un niño es totalmente autosuficiente, o reside en un refugio de emergencia operado u otorgado por el estado.

Aunque no es requerido por la ley, OKCPS permite el establecimiento de residencia por declaración jurada. Un adulto que no se encuentre dentro de las categorías mencionadas anteriormente puede presentar una declaración jurada ante el distrito escolar que acredite que él o ella:

- Tiene residencia legal en el distrito escolar
- Ha asumido la custodia permanente del niño
- Contribuye con el mayor grado de apoyo para el

niño

- Declara la(s) razón(es) para asumir la custodia

La declaración jurada es válida para el año escolar actual y debe enviarse anualmente a la escuela si el acuerdo de custodia continúa más allá del año escolar.

Las declaraciones juradas para establecer la residencia se utilizan para emergencias o circunstancias especiales. Esta declaración jurada no se puede usar para evitar la inscripción en la escuela de residencia del estudiante. Si se determina que el acuerdo de custodia es para el propósito de seleccionar una escuela que no esté asignada a la dirección de la casa, se le pedirá al estudiante que se inscriba en su escuela de residencia. La presentación de una declaración falsa es ilegal y puede conllevar a multa o prisión.

## **DISPUTAS DE RESIDENCIA**

Si una escuela y el director de la escuela niegan la admisión de un estudiante que dice ser residente del distrito, el padre, guardián o la persona que tiene la custodia del estudiante puede solicitar una revisión por parte de la Oficina Prekínder-12. El representante de Prekínder-12 es responsable de la revisión y proporcionará una respuesta a la apelación de los padres dentro de tres días escolares.

Dentro de los tres días escolares de la denegación por parte de la oficina Prekínder-12, el padre que no esté satisfecho con los resultados puede solicitar una revisión de la solicitud de inscripción por parte del oficial de residencia del distrito. Las solicitudes de revisión se pueden hacer llamando al 587-7867 o completando un [Informe de Incidentes TIPS](#) del sitio web del distrito. La solicitud de revisión incluirá cualquier información pertinente adicional que pueda justificar la admisión del niño al distrito escolar.

Al recibir una solicitud de revisión, el oficial de residencia y/o el comité de residencia tomarán una decisión y notificarán a los padres después de tres días escolares de haber recibido la solicitud de revisión.

Si el padre no está de acuerdo con los hallazgos del oficial de residencia, el padre notificará al oficial de residencia dentro de tres días escolares después de

haber recibido respuestas sobre la decisión. El oficial de residencia presentará sus conclusiones y todos los documentos revisados a la Junta de Educación.

La Junta de Educación revisará la decisión y los documentos presentados por el oficial de residencia y el padre y la Junta tomará una decisión en su próxima reunión. La decisión de la Junta se puede apelar sólo según los procedimientos utilizados por el Departamento de Educación del Estado.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR Y CUYAS FAMILIAS VIVEN CON FAMILIARES O AMIGOS**

Cada año escolar, todos los estudiantes, independientemente de su situación de vida, completan un **questionario de inscripción de OKCPS** que revela dónde vive el estudiante, identifica a los estudiantes que viven en transición y si califican para los servicios bajo la Ley McKinney-Vento.

Las escuelas deben inscribir inmediatamente a los estudiantes en situaciones de desamparo, incluso si no tienen los documentos requeridos, como registros escolares previos, registros médicos o de vacunación, comprobante de residencia, certificado de nacimiento, comprobante de tutela u otros documentos. Los estudiantes deben estar inscritos en la escuela mientras la escuela solicita y está esperando los registros escolares anteriores o mientras el estudiante comienza el proceso de recibir vacunas.

La Ley de Mejoras de la Asistencia Educativa para Personas sin Hogar de McKinney-Vento define a los "niños y jóvenes sin hogar" como individuos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye a niños y jóvenes que:

- Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de vehículos recreacionales (RV) o campamentos debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos, viven en refugios de emergencia o de transición;
- Viven en una residencia nocturna principal que es un refugio operado pública o privadamente diseñado para proporcionar alojamiento temporal, una residencia temporal antes de la institucionalización, o un lugar no diseñado o utilizado habitualmente como un alojamiento

regular para dormir para humanos;

- Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares;
- Están en estatus migratorio según la definición establecida en la Sección 1309 de la Ley de Primaria y Secundaria de 1965;
- Viven temporalmente en un parque de casas rodantes o área para acampar debido a la falta de alojamiento adecuado.
- Se han escapado de su hogar y viven en un refugio temporal, en un edificio abandonado, en la calle u otros alojamientos inadecuados.
- Han sido colocados en una institución estatal porque no tienen otro lugar donde vivir.
- Han sido abandonados por su familia y viven en un hospital.
- Los padres/guardianes no les permiten vivir en casa y viven en la calle, en un albergue o en otro alojamiento temporal o inadecuado.
- Son madres solteras o madres embarazadas en edad escolar que viven en hogares para madres solteras porque no tienen otro alojamiento disponible.
- "Jóvenes no acompañados," que incluye a los menores que no están bajo la custodia física de un padre o guardián. Esto incluye fugitivos, jóvenes que viven en refugios, edificios abandonados, automóviles o en otras viviendas inadecuadas. Las escuelas deben inscribir a jóvenes no acompañados que califican como personas sin hogar porque viven en las circunstancias descritas anteriormente.

Los estudiantes sin hogar deben tener acceso a los servicios educativos para los cuales califican, incluidos programas preescolares públicos, educación especial, Título I y programas de dominio limitado del inglés, programas para estudiantes dotados y talentosos, programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela y servicios de transporte. Ningún niño o joven debe ser discriminado o segregado.

Los distritos escolares están obligados a mantener a los estudiantes que califiquen bajo la Ley McKinney-Vento en su escuela de origen, en la medida de lo posible, a menos que sea en contra de

los deseos de los padres o guardianes. La escuela de origen es la escuela a la que el estudiante asistió cuando tenía alojamiento permanentemente o la escuela en la que se inscribió por última vez. Los estudiantes tienen derecho a recibir transporte a su escuela de origen o a la última escuela a la que asistieron. Si un estudiante es enviado a una escuela que no es la escuela de origen o la escuela solicitada por el padre o guardián, la escuela debe proporcionar una explicación por escrito de su decisión y el derecho de apelación.

Los solicitantes que califiquen para los servicios deben ser referidos a OKCPS Homeless Liaison al 587-0106. Además, envíe sus cuestionarios de inscripción al Departamento de HOPE por fax al 587-0642.

## **ESTUDIANTES EN HOGARES TEMPORALES**

Los niños pueden ser inscritos por sus padres/guardianes de crianza temporal, trabajadores sociales u otros tutores legales. Para evitar la discontinuidad educativa, no se debe negar ni retrasar la inscripción de niños en hogares temporales porque no se hayan proporcionado los documentos que normalmente se requieren para la inscripción.

- La escuela se comunicará inmediatamente con la escuela a la que asistió el menor anteriormente para obtener registros académicos y de otro tipo
- Se proporcionarán documentos de tutela o custodia legal, incluyendo poder o abogado, declaración jurada y orden judicial

El Coordinador de Hogares Temporales del Distrito colabora con las Agencias de Bienestar Infantil caso por caso para determinar el "mejor interés" para el niño al considerar factores tales como, entre otros, la seguridad, estabilidad socio-emocional, servicios, y las necesidades y preferencias familiares, además del ambiente escolar, recursos, académicos y la seguridad de la escuela en lo que se refiere a las necesidades de los estudiantes.

Para obtener más información, comuníquese con el coordinador de hogares temporales al 587-0058.

## **PROCESO DE RETIRO DE ESTUDIANTES**

Al recibir aviso de que un estudiante se está retirando de la escuela, la escuela proporcionará documentación de retiro a los padres dentro de 24

horas. Este período permitirá suficiente tiempo para la preparación de calificaciones de retiro, ausencias, devolución de libros de texto y liquidación de obligaciones financieras.

## **TRANSFERENCIA DE RÉCORDS ENTRE ESCUELAS**

El distrito cumple con la Ley de Privacidad y Derechos de Educación Familiar de 1974 (FERPA 34 CFR 99.22). Una vez que un estudiante se retira de la escuela, los registros se pueden transferir para el niño a petición de la nueva escuela del niño. Después de recibir una solicitud de registros, las escuelas tienen 3 días hábiles para enviar registros a otra escuela.

La última escuela de OKCPS a la que haya asistido un estudiante almacena permanentemente los registros acumulativos del estudiante. Los récords acumulativos incluirán, pero no se limitan a, calificaciones, datos de asistencia, eventos de disciplina con respecto a la salud y seguridad de otros, historial de salud y vacunación, resultados de programas de evaluación, actividades escolares y antecedentes personales y familiares.

## **EMBRACE OKC**

Siguiendo el modelo de la exitosa asociación ReadOKC, Embrace OKC es la iniciativa más nueva para nuestros estudiantes con un enfoque en la salud mental. El OKC Public Schools Compact es un grupo de impacto colectivo cuyos socios son las Escuelas Públicas de Oklahoma City, la Cámara de Oklahoma City, la Fundación de Escuelas Públicas de Oklahoma City, United Way of Central Oklahoma y la Ciudad de Oklahoma City para apoyar las mejoras identificadas por Oklahoma City Public Schools.

La iniciativa colaborativa Embrace OKC reúne los recursos de OKCPS y la comunidad en general para adoptar la salud mental como prevenible y tratable, proporcionar educación para ayudar a proteger la salud mental de los niños de por vida, lograr el máximo bienestar social y emocional para los niños y sus familias y mantener la escuela y comunidad como santuario de seguridad y apoyo.

Para apoyar estos objetivos, los estudiantes en niveles de grado seleccionados participarán en oportunidades educativas para apoyar un crecimiento social y emocional saludable y

participarán en evaluaciones universales para determinar las necesidades de apoyo adicional en la escuela y el salón de clases.

## **REQUERIMIENTOS E INFORMACIÓN DE SALUD**

El programa de salud de OKCPS enfatiza la educación de salud, la prevención de enfermedades y la identificación de problemas de salud que pueden afectar la capacidad de aprendizaje del estudiante. Los estudiantes en ciertos niveles de grado se someten a exámenes de detección de estatura, peso, visión, audición, presión arterial, examinación dental y de la garganta. Si se indica atención médica adicional, las referencias se hacen a un proveedor de atención médica apropiado.

Las enfermeras empleadas por los Servicios de Salud de OKCPS brindan atención médica especializada a los estudiantes que tienen afecciones discapacitantes bajo la dirección del médico del estudiante. Nuestras enfermeras registradas (RN, en inglés) son enfermeras escolares certificadas. Nuestras enfermeras prácticas licenciadas (LPN, en inglés) son personal de apoyo que trabaja con estudiantes médicamente frágiles. Se les pide a los padres/guardianes que notifiquen a la escuela de los niños para quienes un problema de salud temporal o permanente podría restringir la participación en actividades escolares, como la educación física. En estos casos, se requiere una notificación por escrito de los médicos tratantes que describan las condiciones, recomendaciones y la duración de las restricciones. Las restricciones permanentes deben renovarse al comienzo de cada año escolar.

Cualquier niño que regrese a la escuela después de una enfermedad prolongada o una cirugía se le pedirá que proporcione la aprobación de un médico, incluyendo las restricciones o adaptaciones necesarias.

## **NORMATIVA DE ESTUDIANTES ENFERMOS**

A menudo es difícil saber qué tan enfermo está su hijo la mañana antes de la escuela. La escuela es importante, pero los niños enfermos deben estar en casa. Las siguientes consideraciones pueden ayudarlo a decidir si su hijo debe quedarse en casa y no ir a la escuela.

- **Temperatura:** aunque los niños pueden no tener fiebre y aún estar enfermos, una temperatura de 100 grados o más es una señal segura para mantener a su hijo en casa. Administrar un medicamento para reducir la fiebre y enviar a su hijo a la escuela casi garantizará un llamado de la escuela cuando el medicamento pierda su efecto, además expondrá otros estudiantes a lo que sea que tenga su hijo.
- Si su hijo tiene vómito o diarrea durante la tarde o noche anterior, por favor mantenga a su hijo en casa. Consulte a un médico si los síntomas continúan más de 48 horas o empeoran en lugar de mejorar.
- Una erupción con ampollas, especialmente si está acompañada de fiebre y un historial de exposición puede ser varicela. Mantenga a su hijo en casa hasta que sepa con certeza. Si es varicela, su hijo deberá quedarse en su casa hasta que todas las áreas estén cubiertas de costras, por lo general de 6 a 7 días.
- Congestión nasal intensa y/o tos frecuente, mantenga a su hijo en casa. Si envía a su hijo a la escuela con estos síntomas, probablemente se sienta mal, no aprenderá mucho y compartirá el virus con otros.
- Si su hijo tiene un diagnóstico de enfermedades contagiosas, como estreptococo, su hijo debe tomar antibióticos recetados durante 24 horas antes de regresar a la escuela.

Si su hijo se queda en casa, mejora y no tiene fiebre (sin medicamentos), puede llevar a su hijo a la escuela. Asegúrese de que la escuela tenga los números de teléfono actuales para comunicarse con usted en todo momento en caso de que su hijo se enferme o se lastime.

## **MEDICAMENTOS**

Para administrar a los estudiantes tanto medicamentos recetados como de venta libre, la escuela debe tener instrucciones escritas de un médico y un permiso por escrito del padre o guardián. Consulte a la enfermera de la escuela por los formularios y procedimientos apropiados.

El medicamento debe enviarse en una botella etiquetada por la farmacia. Los inhaladores deben tener la etiqueta de farmacia en el inhalador. Cualquier cambio en la hora a la que se debe administrar el medicamento, la dosis o el

medicamento requerirá nuevas órdenes del médico y un nuevo formulario firmado por el padre. Dos personas contarán todas las píldoras cuando llegue el medicamento a la escuela y dos personas contarán el medicamento restante al final de la semana escolar.

Los medicamentos serán dispensados por la enfermera de la escuela, o en ausencia de la enfermera de la escuela, por el administrador de la escuela o su designado. Cualquier medicamento de venta libre que se traiga a la escuela debe estar en el recipiente original sin abrir. Todos los medicamentos, con y sin prescripción, deben ser recogidos por el padre al final del año escolar. No se enviarán medicamentos a casa con los estudiantes.

## **PIOJOS**

Los piojos son pequeños insectos del tamaño de una semilla de sésamo y sobreviven ingiriendo sangre humana. No saltan ni vuelan, se arrastran. Los piojos generalmente se transmiten de persona a persona mediante peines compartidos, cepillos, sombreros, abrigos, suéteres, bufandas u otros artículos personales.

Los huevos de los piojos se llaman liendres. Las liendres son muy pequeñas, de color amarillento o grisáceo en apariencia y en forma de lágrima. Están unidos a mechones de cabello y no se quitan al lavar el cabello ni con el viento.

Los niños que tengan piojos o liendres serán excluidos de la escuela. El signo más común de infestación por piojos es la picazón constante. Si su hijo tiene picazón constante, revise el cuero cabelludo para detectar piojos. Los piojos vivos pueden ser difíciles de encontrar y se mueven rápidamente. No les gusta la luz brillante, por lo tanto, use una luz brillante o luz natural brillante para revisar el cuero cabelludo de su hijo. Revise cada hebra de cabello para saber si hay liendres.

### **Si encuentra piojos:**

- Utilice champú anti piojos. Siga cuidadosamente las instrucciones del champú. Aplique el champú a un cuero cabelludo seco. Ningún tratamiento matará a todos los huevos (liendres). La eliminación de liendres es la clave para un tratamiento efectivo. Lo mejor es quitar los huevos peinando el cabello con un peine especial para liendres.

- Cualquier persona que tenga piojos debe ser tratada dos veces dentro de 7-10 días después del primer champú o según las instrucciones del paquete. Asegúrese de revisar a todos los miembros de la familia durante este período de infestaciones adicionales.

- Los artículos personales (peines, cepillos, abrigos, gorras, etc.) accesorios para la cabeza y ropa de cama deben lavarse con agua caliente. Los artículos que no se pueden lavar deben estar sellados en bolsas de plástico durante 14 días. Las alfombras, los sofás y los colchones deben aspirarse (incluso las esquinas, alrededor de las costuras, etc.). No es necesario comprar detergentes o pesticidas especiales.

El tratamiento exitoso debe incluir la eliminación de TODAS las liendres. Solo se necesita una liendre en el cabello, para comenzar otra infestación. OKCPS tiene una "POLÍTICA DE NO LIENDRES."

## **VARICELA**

La vacuna contra la varicela es necesaria para los estudiantes de pre-kínder hasta el 12° grado. El virus se transmite por contacto directo de persona a persona o por secreciones respiratorias en el aire. La erupción generalmente ocurre de 10 a 21 días después de la exposición. El niño puede tener fiebre leve y/o pérdida de apetito de 1 a 2 días antes de que aparezca la erupción. La erupción aparece como granos rojos y progresa a manchas claras y ovals que se rompen fácilmente durante 3 a 4 días. El niño puede regresar a la escuela cuando todas las manchas de forma ovalada estén secas y con costras.

Es importante NUNCA dar aspirina o medicamentos que contengan aspirina a niños con una infección viral debido al mayor riesgo de desarrollar el Síndrome de Reye. La recomendación actual es recibir una serie de dos vacunas contra la varicela con meses de diferencia para evitar que desarrollen la varicela.

## **MENINGITIS**

Además de las notificaciones anuales incluidas en este manual, más preguntas relacionadas con la salud pueden ser respondidas a través del sitio web del Departamento de Servicios de Salud e Inmunizaciones del estado de Oklahoma o llamando al 271-4073.

## **REQUERIMIENTOS DE VACUNACIÓN**

Los requisitos de vacunación para asistencia escolar están disponibles en el sitio web del [Departamento de Salud del Estado de Oklahoma](#). Los estudiantes en los grados Prekínder-12 no pueden ser admitidos o inscritos en ninguna escuela pública sin las vacunas apropiadas. El Departamento de Servicios de Salud y Medicaid de OKCPS monitorea e implementa el programa de vacunación de acuerdo con la Ley Estatal #1210-191 y la política del distrito escolar.

Comuníquese con la enfermera de su escuela si tiene preguntas sobre las vacunas o sobre la salud de los estudiantes.

Para más información llame a los Servicios de Vacunación al (405) 271-4073 o visite el sitio web en: <http://imm.health.ok.gov>. Revisado 4-4-2019 IMM 400

## **SERVICIOS DE NUTRICIÓN ESCOLAR**

OKCPS participa en el Almuerzo Escolar Nacional y el Programa de Desayunos Escolares. El departamento de Servicios de Nutrición Escolar (SNS, en inglés) implementa un programa llamado Provisión de Elegibilidad Comunitaria (Community Eligibility Provision, CEP, en inglés). Con CEP, no se requiere que las familias llenen una planilla de solicitud de comidas ni tampoco es necesario que los estudiantes lleven dinero para el desayuno y almuerzo.

Si tiene preguntas sobre los servicios de nutrición escolar, llame al 587-1025.

Bajo el programa CEP, los estudiantes podrán:

- Disfrutar de un desayuno GRATIS y un almuerzo GRATIS todos los días.
- Pasar más rápido por las filas para obtener sus comidas y así tener más tiempo para comer.
- Siempre estar seguros de que podrán obtener dos comidas en la escuela.
- Probar comidas diferentes y apetitosas.
- Comprar alimentos adicionales y meriendas saludables si no se sienten satisfechos con los platos que la escuela les sirve.

Tres, cuatro o cinco alimentos hacen una comida completa. Si su estudiante alguna vez trae el

almuerzo a la escuela, ¡permítale agregar frutas, verduras y leche! Su estudiante puede elegir los alimentos que desee dentro del menú planificado. Un ejemplo sería una hamburguesa con una manzana. Por supuesto, recomendamos tomar una comida completa si un estudiante quiere comerla toda.

#### **PREGUNTA MÁS FRECUENTE:**

P: "Si la comida completa es gratis, ¿por qué no puedo simplemente obtener un cartón de leche o una fruta gratis?"

R: El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, en inglés) paga a OKCPS por una comida COMPLETA. Los estudiantes deben elegir al menos 3 piezas de alimentos con un artículo de fruta o vegetal.

Meriendas a la carta y saludables - A veces una comida escolar no es suficiente comida. SNS aprecia su disposición a comprar comida extra en la cafetería. Esto nos ayudará a mantener el CEP. Para obtener más información, llame al departamento de Servicios de Nutrición Escolar al 587-1025.

## **MENÚS**

Los menús de desayuno y almuerzo de OKCPS están vinculados en el sitio web de SNS, o pueden obtenerse a través de la oficina de su escuela. Usted podrá ver los componentes nutricionales del menú en línea colocando el cursor sobre el nombre del alimento.

## **TRANSPORTE**

La información de las rutas de transporte escolar se encuentra disponible en [www.okcps.org/backtoschool](http://www.okcps.org/backtoschool). En general, OKCPS proporciona transporte a los estudiantes que::

- Están inscritos con una dirección del hogar a más de 1.5 millas de su escuela asignada (hable con el Departamento de Transporte sobre transporte para escuelas de aplicación) o
- Están inscritos y tienen un Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) que requiere transporte especial.

La mayoría de los estudiantes que viven dentro del distrito escolar y cuyo hogar queda a más de 1.5 millas de su escuela asignada son elegibles para el transporte en autobús.

El transporte del distrito no se proporciona para los estudiantes que optan por asistir a una escuela que no sea la escuela de su vecindario. El transporte para los estudiantes que viven a 1.5 millas o menos de su escuela asignada es responsabilidad de los padres/guardianes de los estudiantes. El transporte estudiantil será consistente con los estatutos del estado y las regulaciones de la Junta de Educación.

El transporte en el autobús escolar es un privilegio proporcionado por el distrito escolar, no es un derecho de los estudiantes ni lo exige la ley. El conductor está a cargo de los estudiantes mientras están a bordo del autobús. Para mantener el privilegio de viajar en el autobús, los estudiantes seguirán estas reglas:

- Respete al conductor y siga las instrucciones en todo momento.
- Permanezca sentado mientras el autobús se está moviendo y mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús.
- Use las voces bajas y no pase objetos para no distraer al conductor.
- Mantenga el autobús limpio y los pasillos libres de libros, instrumentos de banda u otros objetos.
- No coma o tome bebidas dentro del autobús.
- Muévase hasta el final del autobús cuando estén abordándolo.
- Evite manipular el equipo del autobús.
- Los estudiantes también seguirán todas las reglas del distrito y de la escuela, incluyendo:
  - No se permiten cigarrillos electrónicos, fumar o usar tabaco sin humo.
  - No se permite alcohol ni otras sustancias ilegales dentro del autobús.
  - No suba al autobús si está bajo la influencia de alcohol o sustancias controladas.
  - Las armas de fuego, armas blancas, o réplicas de armas están prohibidas por la ley estatal.

Las violaciones de las reglas del autobús pueden resultar en la pérdida de los privilegios de uso u otras medidas disciplinarias. Los conductores del autobús y/o los asistentes informarán sobre violaciones de las reglas del autobús al director de

transporte, quien trabajará con el director del edificio para abordar las inquietudes informadas.

### **ESTUDIANTES DE PRIMARIA**

El conductor tiene la autoridad de no permitir estudiante a quienes el director escolar y/o el director de transporte les hayan prohibido usar el autobús hasta que el director escolar y/o el director de transporte le den permiso para usar el autobús nuevamente. Los asientos para bebés y niños no son provistos por la oficina de Transporte del Distrito. Todos los asientos para bebés/niños deben cumplir con los estándares del Departamento de Transporte. Todas las sillas de ruedas deben estar equipadas con correas de restricción para muslos y hombros.

Póngase en contacto con su escuela o el Departamento de Transporte si tiene preguntas llamando al 587-1152 o al 587-1151.

### **CÁMARAS EN LOS AUTOBUSES**

All OKCPS buses are equipped with cameras with audio and video recording capability. School principals, their designee and/or the transportation director may use recordings to help manage student behavior.

### **INFORMACIÓN DE PARADAS DE AUTOBÚS**

La información sobre la parada de autobús y la ruta se puede encontrar en [okcps.org/backtoschool](http://okcps.org/backtoschool). Las paradas y rutas se cambian según sea necesario y se actualizan lo antes posible. Los padres / tutores son responsables de notificar a la escuela la dirección correcta del hogar o el transporte. Todos los cambios de dirección deben ser reportados a la escuela. La escuela notificará a Transporte con respecto a los cambios.

### **TRANSPORTE PARA EDUCACIÓN ESPECIAL**

El nivel de servicio de transporte para estudiantes de Educación Especial está determinado por el Plan de Educación Individualizada (IEP, en inglés) de cada estudiante.

- El servicio de transporte especial para los estudiantes atendidos por los planes 504 está determinado por los planes de los estudiantes.
- Los padres/guardianes deben transportar a los estudiantes mientras los arreglos de transporte

están pendientes.

- Todos los cambios de dirección deben ser reportados a la escuela. La escuela notificará al Departamento de Transporte con respecto a los cambios.
- Para mantener las rutas a tiempo, los conductores solo pueden esperar hasta dos minutos para que los estudiantes suban al autobús.

Los padres/guardianes de los estudiantes que reciben servicios de transporte como parte de sus servicios de Educación Especial o del Plan 504 deben llamar al despacho al 587-1151 o al 587-1152 si un estudiante se ausentará del autobús y nuevamente cuando el estudiante reanude el uso del transporte. Si algún estudiante no usa el transporte o no se comunica por un período de tres días consecutivos, dicho estudiante será retirado de la ruta hasta que los padres llamen para notificar al departamento de Transporte que el estudiante continuará usando el autobús.

## **SERVICIOS PARA ESTUDIANTES**

### **SERVICIOS DE ORIENTACIÓN**

Los servicios están disponibles para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones personales, educativas y/o vocacionales apropiadas. Los padres/guardianes que deseen más información deben contactar al consejero o director de la escuela de su estudiante.

### **SERVICIOS DE LENGUAJE Y CULTURA**

Los estudiantes con dominio limitado del inglés y sus padres/guardianes reciben programas apropiados, instrucción y oportunidades para asistir a escuelas y programas que cuentan con profesionales altamente capacitados. Una variedad de recursos y programas están disponibles para los estudiantes que hablan inglés limitado:

- El programa de Pullout de Inglés como Segunda Lengua (English as a Second Language Pullout, en inglés) proporciona instrucción personalizada y enfocada en habilidad de inglés.
- Inglés como segundo idioma con apoyo de idioma nativo proporciona tutoría del área de contenido con un paraprofesional bilingüe que habla el idioma del niño.

- Los centros de Newcomers donde se enseña inglés como segundo idioma están disponibles para estudiantes de preparatoria con poca exposición al inglés.

- En las clases de Instrucción protegida, los maestros del área de contenido modifican la instrucción para la comprensión.

Información adicional está disponible contactando al departamento de Lenguaje y Cultura al 587-0172.

### **SERVICIOS PARA ESTUDIANTES INDÍGENAS (NASS)**

La oficina de Servicios para Estudiantes Indígenas (NASS, en inglés) satisface las necesidades únicas y culturales de los estudiantes indígenas nativos americanos inscritos en el distrito mediante la integración de servicios y recursos de la comunidad. Orientación adicional, apoyo estudiantil y familiar, asistencia académica en grupos pequeños, monitoreo de asistencia, prevención de deserción escolar, verificación de calificaciones y créditos, revisión de absentismo, desarrollo profesional y servicios de preparación universitaria se proporcionan para estudiantes nativos americanos que califican y completan una solicitud a través del Programa de Educación Indígena Título VII. Los estudiantes no tienen que estar inscritos en una tribu para calificar para nuestro programa de Título VII, pero deben demostrar que son descendientes de una tribu a través de un padre o abuelo. Se ofrecen útiles escolares, asistencia de uniforme escolar, programas culturales y de educación, campamento diurno de verano, uniformes escolares, incentivos deportivos en equipo, togas y birrete para graduación y otros servicios a través de la beca Johnson-O'Malley (JOM) para estudiantes nativos americanos que califican y completan una aplicación. Para calificar para los servicios de JOM, los estudiantes deben tener un Certificado de Sangre Indígena (CDIB, en inglés) o deben estar inscritos en una tribu indígena.

Para obtener más información o si tiene alguna pregunta, llame a la oficina de Servicios para Estudiantes Indígenas al 587-0355.

### **PLANES 504**

Los estudiantes que tienen un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades principales de la vida en detrimento de

su éxito educativo y que no reciben servicios en un Plan de Educación Individualizada (IEP) pueden calificar para un Plan 504. Algunos estudiantes que reciben servicios bajo un Plan 504 también pueden calificar para servicios confinados en el hogar. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera del estudiante o el consejero escolar o llame al 587-1448.

### **SERVICIOS A DOMICILIO**

Los servicios a domicilio están disponibles para los estudiantes que están siendo tratados por un médico por problemas físicos, mentales o emocionales que restringen sus habilidades para asistir al día escolar regular. La instrucción básica se proporciona para apoyar el progreso educativo de los estudiantes.

Los servicios a domicilio son facilitados por diferentes personas dependiendo de si el estudiante tiene o no un Plan de Educación Individualizado (IEP, en inglés) para servicios especiales. Para los estudiantes que tienen un IEP, llame al 587-0412. Para todos los demás estudiantes, llame al 587-1448.

### **PROGRAMA PARA PADRES ADOLESCENTES**

El programa para padres adolescentes es un programa voluntario y confidencial para cualquier estudiante OKCPS embarazada o que sea padre. El programa está diseñado para ayudar a los padres adolescentes a aumentar el conocimiento y la comprensión del embarazo y la paternidad, al mismo tiempo que les brinda apoyo para obtener un diploma de escuela preparatoria. La Coordinadora de Padres Adolescentes se reunirá con los estudiantes para evaluar sus necesidades durante el año escolar.

Los estudiantes pueden pedir información sobre anticoncepción, enfermedades/infecciones de transmisión sexual, prácticas para tener relaciones sexuales seguras, relaciones saludables, violencia con la pareja y otros temas relacionados. En asociación con Variety Care, el programa también ofrece ayuda con referencias y acceso a la atención médica, programas de crianza y otros recursos de la comunidad.

Contacte a su Coordinadora de Padres Adolescentes:

**Escuelas en la zona norte:**

Akesha Nash, 405-658-2783  
adnash@okcps.org

### **Escuelas en la zona sur:**

Judith Cope, 405-205-1399  
jmcope@okcps.org

### **DESCANSO POR MATERNIDAD**

Las estudiantes que están embarazadas y tienen sus bebés durante el año escolar tienen permitido seis semanas de descanso por maternidad. Durante el período de seis semanas, las estudiantes asignadas al estado de Maternidad en el hogar recibirán tareas de sus clases principales. Las clases electivas congelarán las calificaciones de las estudiantes mientras estén en descanso por maternidad.

Para obtener más información, comuníquese con la coordinadora de padres adolescentes al 587-0418.

### **DESCANSO POR PATERNIDAD**

El permiso de paternidad se proporciona a los estudiantes de OKCPS que se convierten en padres y desean asistir al nacimiento del niño. El padre debe comunicarse con la Coordinadora del Programa de Padres Adolescentes de OKCPS para ser aprobado para el descanso por paternidad. El descanso de paternidad comenzará el día del nacimiento del niño y hasta cuatro días escolares posteriores. Los coordinadores informarán al estudiante sobre su fecha de regreso y las responsabilidades con respecto al trabajo escolar perdido durante ese tiempo. El permiso de paternidad sólo se otorgará a los padres biológicos. No se otorgarán permisos de paternidad a dos estudiantes para el mismo niño.

### **PROCEDIMIENTOS PARA LACTANCIA MATERNA**

A las estudiantes en período de lactancia se les proporcionará una acomodación razonable, en el campus de la escuela, para extraer la leche materna o abordar otras necesidades relacionadas con la extracción de leche materna.

Se les permitirá traer un extractor de leche u otro equipo utilizado para extraer la leche materna. Se le proporcionará a una estudiante lactante hasta 30 minutos, dos veces al día (si es necesario), para satisfacer su necesidad de extraerse la leche

materna. Se puede otorgar tiempo adicional dependiendo del caso y según sea necesario.

Las estudiantes lactantes deben comunicarse con su Coordinadora del Programa de Padres Adolescentes asignada antes de regresar a la escuela para discutir el plan de sus necesidades de lactancia.

### **TRABAJADORES SOCIALES ESCOLARES**

Los trabajadores sociales del distrito son contratados por OKCPS para servir a los estudiantes. Los trabajadores sociales del distrito son profesionales con entrenamiento en salud mental con un posgrado en trabajo social. Ellos proporcionan servicios relacionados con brindar apoyo para el éxito académico y social del estudiante. Los trabajadores sociales son el vínculo entre la escuela, el hogar, y la comunidad. Trabajan con estudiantes, familias, miembros del personal y maestros de OKCPS, profesionales de salud mental, otros profesionales y la comunidad.

Los trabajadores sociales del distrito están dedicados a mejorar el sistema escolar al aliviar las barreras sistemáticas de aprendizaje y graduación. Gran parte del trabajo social es hecho detrás de escena. Los trabajadores sociales conocen a los estudiantes y sus situaciones desde un punto de vista holístico y luego determinan los pasos a seguir. Debido a su experiencia con salud mental, se sienten cómodos en situaciones e intervención de crisis. Ofrecen apoyo individual a los estudiantes y también servicios para grupos.

Para más información, llame al 587-0418.

### **SERVICIOS ESPECIALES**

#### **IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES (CHILD FIND)**

El servicio Child Find es un programa especial para identificar a niños de entre tres y veintiún años que pueden tener una discapacidad y no están recibiendo una educación pública gratuita y apropiada. Los niños de hasta 36 meses de edad serán evaluados y por SoonerStart, una agencia estatal. Las clasificaciones de discapacidad son autismo, sordo-ceguera, sordera o discapacidad auditiva, trastorno emocional, discapacidad intelectual, discapacidades múltiples, impedimentos ortopédicos, otros impedimentos de salud,

discapacidades de aprendizaje específicas, impedimentos del habla o lenguaje, lesión cerebral traumática y deficiencias visuales.

Para obtener más información o referencias, comuníquese con Child Find al 587-0433.

## **TERAPIA OCUPACIONAL**

Los servicios de Terapia Ocupacional están disponibles en todas las escuelas públicas de Oklahoma City como un servicio relacionado bajo la categoría de Educación Especial.

Un servicio relacionado se define como un servicio de apoyo que puede ser necesario para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial.

Los servicios brindados incluyen:

1. Evaluaciones integrales y/o evaluaciones de la función motora de un estudiante en relación con el logro de objetivos educativos, y para evaluar el acceso y la participación del estudiante en el entorno educativo.
2. Planificación e implementación de actividades que ayudarán al equipo a identificar las metas y objetivos funcionales del programa educativo del estudiante. Estas actividades pueden incluir escritura a mano, habilidades motoras-visuales, percepción visual, actividades de la vida diaria, habilidades motrices finas, fuerza y resistencia.
3. Recomendación de dispositivos para escritura, equipos adaptativos y otros dispositivos de tecnología de asistencia.
4. Promover relaciones de cooperación con el personal de instrucción, personal de servicio relacionado, administradores y padres para mejorar la calidad del servicio estudiantil.

## **TERAPIA FÍSICA**

Los servicios de Terapia Física están disponibles en todas las escuelas públicas de Oklahoma City como un servicio relacionado bajo la categoría de Educación Especial. Un servicio relacionado se define como un servicio de apoyo que puede ser necesario para ayudar a un niño con una discapacidad a beneficiarse de la educación especial. Los servicios brindados incluyen:

1. Evaluaciones integrales y/o evaluaciones de la función motora de un estudiante, ya que están

relacionadas con el logro de objetivos educativos, y evaluación el acceso y la participación de los estudiantes en el entorno educativo.

2. Planificación e implementación de actividades que ayudarán al equipo a identificar las metas y objetivos funcionales del programa educativo de los estudiantes. Estas actividades pueden incluir equilibrio y coordinación, postura, movilidad dentro del entorno escolar, seguridad, fuerza y resistencia, y participación.

3. Recomendación de opciones de asientos y para estar de pie, dispositivos de tecnología de asistencia y ayuda para identificar las barreras arquitectónicas que pueden limitar la participación de un estudiante en actividades educativas.

4. Promover relaciones de cooperación con el personal de instrucción, personal de servicio relacionado, administradores y padres para mejorar la calidad de los servicios estudiantiles.

## **SERVICIOS PSICOLÓGICOS**

Los psicólogos escolares proporcionan servicios, incluyendo:

- Servicios psicológicos escolares completos necesarios para la salud mental y las necesidades educativas de los estudiantes en OKCPS.
- Promover prácticas para garantizar entornos seguros y enriquecedores que fomenten una experiencia de aprendizaje positiva.
- Evaluaciones de servicios de educación especial e intervenciones conductuales y académicas para el salón de clases.
- Formar asociaciones positivas con las comunidades y las familias.
- Abogar por los derechos de los niños y las familias mientras se respetan las necesidades únicas de cada estudiante y familia.

Para información adicional, llame al 587-0421.

## **PATOLOGÍA DEL HABLA**

Existen servicios disponibles en OKCPS para patologías del habla. Los servicios incluyen:

- Evaluaciones integrales de habla y lenguaje para estudiantes remitidos por personal de la escuela, padres/guardianes y agencias coordinadoras.

- Manejo de la voz, la fluidez, la articulación y los trastornos del lenguaje.
- Recomendación y provisión de intervenciones y modificaciones en el salón de clase regular para mejorar el desempeño individual del estudiante.
- Suministro de orientación y asesoramiento para padres/guardianes y estudiantes con respecto al desarrollo del habla, el lenguaje y trastornos.
- Promoción de relaciones cooperativas con el personal de instrucción, personal de servicio relacionado, administradores y padres/guardianes para mejorar la calidad del servicio estudiantil.

Para información adicional, llame al 587-0423. Speech-Language Pathology services are available in OKCPS. Services include:

## **SERVICIOS ESTUDIANTILES**

Si bien la mayoría de los registros de los estudiantes se pueden obtener de las escuelas a las que asisten los estudiantes, la Oficina de Servicios Estudiantiles está ubicada en 1701 Exchange Avenue, Room B116, y maneja una variedad de servicios para los estudiantes y ex alumnos, incluidos, entre otros:

- Asistencia con problemas de inscripción.
- Récorde de calificaciones y registros de asistencia de ex alumnos que asistieron o se graduaron de una escuela de OKCPS.
- Apelaciones de suspensiones largas (11 o más días).

En general, se puede acceder a los siguientes servicios en la oficina de las escuelas a menos que las oficinas estén cerradas:

- Declaraciones juradas de asistencia o para información actual del estudiante
- Liberación para el programa GED para residentes de OKCPS que tienen entre 16 y 17 años. Por favor traiga el certificado de nacimiento del estudiante, la tarjeta del seguro social, 2 comprobantes de domicilio, identificación con foto de los padres. Además, también podrá traer el formulario de retiro escolar anterior si lo tiene disponible.

Visite la página de Servicios Estudiantiles o llame al 587-0438 para más información.

## **RÉCORDS ESTUDIANTILES**

Las carpetas acumulativas de los estudiantes se guardan en el último sitio escolar de OKCPS al que asistió el estudiante. Si se solicita, se pueden enviar copias de la información del estudiante a las escuelas chárter o a las escuelas fuera de OKCPS.

## **RESPONSABILIDAD FINANCIERA**

La ley estatal y los estándares de acreditación de Oklahoma estipulan que una junta de educación local puede retener el registro de calificaciones de un estudiante u otros registros relacionados con la escuela por no devolver un libro de texto o hacer el pago por el libro de texto (70 O.S. §16-121). Si bien los padres/guardianes están obligados a pagar los uniformes y el equipo o daños a la propiedad de la escuela, el padre o estudiantes que tengan 18 años o más deben recibir una copia de sus expedientes u otros registros al ser solicitados, como se establece en la ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA). Nada impedirá que un niño reciba una calificación en un curso de estudio completado, para graduarse o para obtener información suministrada a la escuela o que sea propiedad del estudiante.

Se requiere que el distrito proporcione a otras escuelas los registros de los estudiantes dentro de tres (3) días hábiles, independientemente de si se han pagado las tarifas o las multas. 70 O.S. §24-101.4.

For more information, visit us on the web at:  
**[www.okcps.org](http://www.okcps.org)**

